PLIEGO DE CONDICIONES

14 de noviembre de 2024

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 037 DE 2024

OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en adquirir mediante la modalidad de Subasta Inversa, **a título de suministro, insumos y equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CIERRE: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

HORA: 4:00 P.M.

LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia Carrera 78 No. 65 - 46.

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES
1.3. CORRESPONDENCIA
1.4. RÉGIMEN LEGAL
1.5. HORA LEGAL
1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS
1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.
2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES.
2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
2.3.2. RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS
2.4. APERTURA
2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA
2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS
2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA
2.8.1. ENTREGA DE LAS CONTRASEÑAS
2.8.2. TIEMPO ASIGNADO PARA REALIZAR LANCES DE MEJORA
2.8.3. MARGEN MÍNIMO
2.8.4. COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES
2.8.5. ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PROPUESTA DE PRECIO
2.8.6. LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS

2.8.7. LUGAR Y FECHA
2.8.8. INTRODUCCIÓN A LA SELECCIÓN ABREVIADA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASISTENCIA
2.8.9. APERTURA DE LOS SOBRES CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO
2.8.10. LANCES EN SOBRES CERRADOS.
2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE
2.10. ADJUDICACIÓN
2.11. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN
2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO III

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR
3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITADA
4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS
4.1.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA
4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
4.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL
4.1.5. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
4.1.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
4.1.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS
4.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
4.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
4.1.11. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA
4.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA
4.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA
4.3 OFERTA INICIAL DE PRECIO (Sobre No. 2)

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES
5.2. FACTORES HABILITADORES
5.2.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
5.2.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
5.2.3 FACTOR HABILITADOR DE EXPERIENCIA
5.3. CAUSALES DE RECHAZO
5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

CAPÍTULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO
6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD
6.3. ADJUDICACIÓN TOTAL
6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR
6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS
6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6.6.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO
6.6.2. PUBLICACIÓN
6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA
6.8. PLAZO DEL CONTRATO
6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO
6.10. FORMA DE PAGO
6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
6.12. REVISIÓN DE PRECIOS
6.13. SUPERVISION
6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN
6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

CAPÍTULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
ANEXO No. 3 - RESUMEN ECONÓMICO
ANEXO No. 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5 - MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO No. 6 – FICHA TÉCNICA

CRONOGRAMA

TRÁMITE	FECHA	LUGAR	HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	3:00P.M.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
CIERRE	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 PM
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN INFORME SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	
TÉRMINO PARA SUBSANAR	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
SUBASTA	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	SECOP II www.secop.gov.co	11:00 A.M.
ADJUDICACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2024	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Carrera 78 No. 65- 46.	04:00 P. M.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	
EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Institución Universitaria está interesada en adquirir mediante la modalidad de Subasta Inversa, **a título de suministro, insumos y equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición, constitucional y legalmente establecidas para formular propuestas y/o contratar.

2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, de los documentos que hacen parte de los mismos y de las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas reglamentarias y complementarias).

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente pliego de condiciones.

7. Presentar los requisitos habilitantes y la oferta económica en sobre aparte.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El interesado en la contratación es la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, domiciliada en la carrera 78 No. 65 - 46 Sector de Robledo Medellín, representada legalmente por el Rector, quien delegó la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada,

concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas, en la Secretaría General mediante la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022.

1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

El trámite del proceso de la selección abreviada de Subasta Inversa será en la plataforma de SECOP II. Los interesados tienen como opciones de contacto el teléfono: 444 56 11 Ext. 174 y 176, y la dirección electrónica auxsecgeneral@colmayor.edu.co.

En caso de que se presenten diferencias entre lo establecido en el presente documento y lo contenido en la plataforma de SECOP II que no puedan coexistir, se preferirán las condiciones establecidas en SECOP II al ser una plataforma transaccional.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por escrito por medio de la plataforma mensajes del expediente del proceso en SECOP II.

1.3. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada de Subasta Inversa deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, de la manera dispuesta para ello según las instrucciones de la plataforma y de los documentos del proceso.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.4. RÉGIMEN LEGAL

Tanto la selección abreviada de Subasta Inversa como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

De conformidad con el Artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El

Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial. Así mismo, al proceso le es aplicable lo establecido en la decisión 439 de 1998 de la CAN.

1.5 HORA LEGAL

La presente invitación, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual igualmente se encuentra indicada en la página Web de la entidad www.colmayor.edu.co y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la Institución como por quienes participan en ella.

1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se realizará la convocatoria a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA

La Institución Universitaria está interesada en adquirir mediante la modalidad de Subasta Inversa, **a título de suministro, insumos y equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($141.613.206 COP),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará por lotes, los cuales tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE 1 CABINA DE EXTRACCIÓN: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($36.917.307 COP)

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

LOTE 2 EQUIPOS FÍSICA CAMPO ELÉCTRICO: DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($16.084.647 COP)

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

LOTE 3 CIRCUITOS CAMPO ELÉCTRICO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($4.288.248 COP)

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir

LOTE 4 INSUMOS FABLAB: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($22.919.310 COP)

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

LOTE 5 INSUMOS SUELOS Y CONSTRUCCIÓN: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.338.804 COP).

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir

LOTE 6 INSUMOS AMBIENTAL: QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ($ 15.731.800 COP)

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

LOTE 7 MEDIOS DE CULTIVO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($6.207.635 COP).

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

LOTE 8 INSUMOS MADERAS: DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS $ 18.125.455 COP).

El valor descrito anteriormente incluye los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE CADA LOTE frente al cual(es) vaya(n) a participar, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, la propuesta será descartada del proceso de selección.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y BORRADOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el borrador de los pliegos de condiciones serán publicados en la página Web de la entidad y en el de SECOP II, en las fechas descritas en el **CRONOGRAMA** (ver página 5).

2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones formuladas por los interesados serán estudiadas por el Comité de Contratación y de considerarlo conveniente serán tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, los proponentes pueden solicitar por escrito aclaraciones.

El término para las observaciones al proyecto de pliego de condiciones será hasta la fecha descrita en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**.**

2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación, se dará aplicación a la posibilidad de limitación a Mipymes, siempre que se acredite el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Dentro del término señalado en el cronograma, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes
- Las Mipymes sean colombianas, su objeto social se relacione con el de la presente contratación y cuenten con al menos un (1) año de existencia.
- En caso de persona natural, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por esta y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- En caso de personas jurídicas, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- En todo caso, las Mipyme podrán acreditar su condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 1: El certificado de registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal y el registro único de proponentes, según el caso, deberá tener fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 2: En el evento en que se cumplan con los presupuestos exigidos para limitar la convocatoria en los términos señalados, sólo se recibirán propuestas presentadas por Mipymes o proponentes plurales conformados únicamente por Mipymes, caso en el cual, cada integrante deberá aportar la documentación requerida para la verificación de la condición que acrediten.

NOTA 3: La persona natural o jurídica, según el caso, deberá aportar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la ley 222/95, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en la página web de la entidad, dirección www.colmayor.edu.co y en el portal SECOP II en las fechas indicados en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**.**

2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO. Los proponentes interesados en participar del proceso harán las observaciones en la fecha y hora indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.3.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ADENDAS. Las adendas si es del caso se proferirán en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**,** y se publicarán en las siguientes páginas: www.colmayor.edu.co en la plataforma SECOP II.

2.4. APERTURA

La presente selección abreviada de Subasta Inversa tiene como fecha y hora de apertura las estipuladas en el cronograma del proceso**.** Las ofertas del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

Las ofertas y los documentos que las acompañan, deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas. Es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanaciones y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva en la plataforma para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice y este junto con los documentos deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

La Institución no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El procedimiento de audiencia pública de subasta se realizará de manera ELECTRÓNICA a través de la plataforma SECOP II.

2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siguiendo el procedimiento establecido en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS.

La entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, que se llevará a cabo en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), solicitará de ser necesario a los oferentes y por escrito todos los documentos de carácter subsanable, es decir, que verifiquen las condiciones del proponente sobre las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

Se publicará en la página Web de la entidad y en la plataforma SECOP II el informe de los proponentes que resultaren habilitados, así como aquellos que podrán subsanar sus ofertas en el término establecido para ello, dicha publicación se llevará a cabo en la fecha indicada establecidas para ello en **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El término para subsanar los requisitos habilitantes será en las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El medio para subsanar los requisitos habilitantes es mediante la pestaña Mensajes en SECOP II, lo cual se hace indispensable para que la entidad pueda agregar estos documentos la oferta del proponente. Por esta razón, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se envíen por otros medios.

En todo caso, no serán subsanables los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

El cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se realizará en la fecha establecida en el **CRONOGRAMA** establecida en el portal.

2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio inicial consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la Subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de la oferta y participación en la Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes habilitados de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio consolidado, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II y el pliego de condiciones.

2. Para participar en la Subasta se tendrán en cuenta los oferentes que queden habilitados de acuerdo con los informes de verificación del comité evaluador, situación que se informará a los proponentes mediante la publicación del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, previo al evento de subasta.

3. Los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta deberán tener en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la subasta.

4. En virtud de la modalidad de contratación y el pliego de condiciones de la subasta inversa del presente proceso, se tiene que el precio es el determinante para la selección del contratista.

5. Por otra parte, el evento de subasta electrónica iniciará con el valor del menor precio ofrecido en las ofertas iniciales. El primer lance de cada uno de los proponentes deberá

corresponder al ofertado dentro en su propuesta económica inicial. La plataforma automáticamente seleccionará el mejor lance ofertado en virtud del mayor descuento.

6. Una vez se dé el primer lance descrito en el numeral anterior, los demás lances deberán presentarse teniendo en cuenta el margen mínimo de mejoras establecido por la Entidad en los pliegos de condiciones.

7. El tiempo de duración de la subasta será definido por la entidad al momento de su configuración en SECOP II obedeciendo a la complejidad del lote del que se trate. En todo caso, la duración mínima será de 15 minutos con un incremento de dos minutos más cada que se reciba un lance antes de que resten menos de dos minutos para su terminación.

8. Deberá tenerse en cuenta que el precio por el cual se subastará el presente proceso, será sobre el valor total de la logística.

2.8.3 Margen mínimo

El decremento mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será, así:

LOTE 1:	**3%**
LOTE 2:	**3%**
LOTE 3:	**3%**
LOTE 4:	**3%**
LOTE 5:	**3%**
LOTE 6:	**3%**
LOTE 7:	**3%**
LOTE 8:	**3%**

LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE TOTAL DE DECREMENTO POR LOTE DEBE SER APLICADO DE MANERA PROPORCIONAL A CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE HACEN PARTE DEL LOTE.

En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen.

2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o,

la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Se utilizará el siguiente método aleatorio: Se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que participen en el desempate. Uno de estos papeles tendrá la palabra "adjudicado", la cual no será visible antes de desdoblar el papel. Cada proponente extraerá de la bolsa un papel. Estos serán desdoblados simultáneamente y resultará adjudicado quien haya extraído el papel que esté marcado con la palabra "adjudicado". En caso de que no se presente ninguno de los proponentes en situación de empate, el sorteo podrá ser llevado a cabo de forma oficiosa por la entidad, dejando constancia audiovisual del sorteo para garantizar su transparencia.

Parágrafo 1: El oferente deberá aportar dentro del **CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1),** un único documento en formato PDF suscrito por el representante legal o persona natural, en el cual acredite, con los respectivos soportes, el cumplimiento de uno o varios **CRITERIOS DE DESEMPATE** establecidos en el presente pliego de condiciones (ver numeral 2.9).

2.10. ADJUDICACIÓN

La Institución una vez efectuada la Subasta publicará en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), el Acto de adjudicación.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma PARCIAL por lotes, los cuales tienen los siguientes presupuestos asignados e incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

LOTE 1 CABINA DE EXTRACCIÓN: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($36.917.307 COP)

LOTE 2 EQUIPOS FÍSICA CAMPO ELÉCTRICO: DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($16.084.647 COP)

LOTE 3 CIRCUITOS CAMPO ELÉCTRICO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($4.288.248 COP)

LOTE 4 INSUMOS FABLAB: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($22.919.310 COP)
LOTE 5 INSUMOS SUELOS Y CONSTRUCCIÓN: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.338.804 COP).
LOTE 6 INSUMOS AMBIENTAL: QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ($ 15.731.800 COP)
LOTE 7 MEDIOS DE CULTIVO: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($6.207.635 COP).

LOTE 8 INSUMOS MADERAS: DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS $ 18.125.455 COP).

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE CADA LOTE, en el que participe, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, su propuesta será descartada del proceso de selección.

2.11. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás disposiciones aplicables.

2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

a) Aviso de Convocatoria.
b) Estudios Previos.
c) Prepliegos.
d) Observaciones a los Pliegos y respuestas a las mismas.
e) Acto de Apertura.
f) Certificado de Disponibilidad presupuestal.
g) Pliegos de condiciones definitivos y sus anexos.
h) Las adendas que modifican los pliegos de condiciones emitidos por la Institución.
i) Resolución de adjudicación o que declara desierto el proceso de selección.

k) Propuestas y sus anexos.
l) El contrato firmado por las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Entidad rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información en ella suministrada, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación.

La Entidad podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. La Entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

CAPÍTULO III

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.2.1. Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en los presentes pliegos de condiciones.

3.2.2. Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los

derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

3.2.3. Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

3.2.4. Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

3.2.5. Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en la presente selección abreviada de Subasta Inversa, como si fueran a participar en forma independiente.

3.2.6 Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.

3.2.7. Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

3.2.8. Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, sobre responsabilidad fiscal.

3.2.9. Presentar la garantía de seriedad exigida en los pliegos de condiciones, según los lineamientos previstos en los mismos. En caso de consorcios y uniones temporales deberá constituirse a nombre del consorcio o unión temporal como tomador.

3.2.10. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Subasta Inversa, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Contratación de subasta Inversa, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1).

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña. En caso de que en la propuesta se presenten documentos que requieran confidencialidad, debe adjuntarse al sobre de requisitos habilitantes una carta en PDF manifestando la solicitud de confidencialidad y motivándola de forma suficiente.

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1 Oferta debidamente firmada (Anexo 1)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

4.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la

participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará.

4.1.3. Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción al Registro Único Tributario.

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de Subasta Inversa y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de Subasta Inversa y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de Subasta Inversa y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

4.1.5. Original de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para el lote o lotes en que tenga interés de participar.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la entidad, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa, estar referida al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del mismo, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por su representante.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, la entidad solicitará las correcciones o documentaciones del caso.

4.1.6. Validez de la propuesta.

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la

propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

4.1.7. (Anexo 2).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 2 respectivo. En caso de que este sea suscrito por el revisor fiscal del proponente, este deberá aportar también la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con menos de 90 días de expedido.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la entidad le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

4.1.8. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, y deberá aportar el certificado con antelación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Teniendo en cuenta el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 9 del Decreto 1510 de 2013 y del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

4.1.9. Certificado de Responsabilidad Fiscal

El proponente deberá adjuntar el certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.11. Constancia de Verificación en el Registro de Medidas Correctivas de la Policía

El proponente deberá adjuntar la Constancia de que no tiene multas o sanciones contravencionales del Código de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016

4.1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

4.1.13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente deberá adjuntar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, expedido MINTIC, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021.

4.1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá aportar el anexo 7 suscrito por el representante legal, en el cual acredita no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para suscribir y ejecutar el futuro contrato**.**

4.1.15. Cédula del Representante Legal.

4.1.16. Ficha técnica original del equipo ofertado, la cual deberá estar también para consulta pública en la web del fabricante.

El proponente deberá aportar la ficha técnica del equipo, la cual, pueda ser constatada en la página web del fabricante.

4.1.17. Certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

La persona natural comerciante o el Representante legal de la sociedad proponente deberá adjuntar la Constancia expedida por la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2024 y 2375 de 2024.

4.1.18. Certificado de cumplimiento del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV).

La persona natural comerciante o el Representante legal de la sociedad proponente deberá adjuntar un documento en donde manifieste bajo la gravedad de juramento si se encuentra o no, obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y su nivel de implementación, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2050 de 2020.

La institución podrá solicitar, conforme la certificación enviada por el proponente el plan estratégico de seguridad vial, grados de implementación y todos sus anexos, en cualquier etapa del proceso de contratación o dentro de la ejecución del mismo.

4.1.19. Certificado dirigido a la Institución como distribuidor autorizado directamente por el fabricante, donde este último haga constatar que el comercializador cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años como distribuidor de los ítems solicitados en uno o varios de los lotes (aplica para lotes 1 y 2).

4.1.20. Certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se prestará servicio técnico directamente en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación, suministrando los a su coste los aditamentos, adecuaciones e instrumentos requeridos para la misma y hacerse cargo de los acondicionamientos a que haya lugar para la puesta en funcionamiento (aplica para lotes 1 y 2).

4.1.21. Proporcionar capacitación presencial sobre la operación de los equipos mínimo una vez y máximo tres según la necesidad y complejidad del equipo, lo cual será definido por la supervisión del contrato (aplica para lotes 1 y 2).

4.1.22. Como requisito habilitante deberá presentar la ficha técnica original del equipo ofertado (aplica para lotes 1 y 2), la cual deberá estar también pública en la web del fabricante.

4.1.23. En caso de solicitarse cumplimiento de normativas, certificaciones y certificación de materiales, éstas deberán ser presentadas como requisito habilitante, con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada sobre los equipos o bienes (Dicha información se encontrará y se solicitará en la descripción de cada ítem, conforme se requiera, en este caso, para el lote 1).

4.1.23. Certificado que el equipo cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como requisito habilitante.) (Enviar carta directa del fabricante)

4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

4.2.1. Capacidad Financiera

Tiene como finalidad obtener la información financiera de los proponentes; para tal fin se analizarán los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de registro único de proponentes, acorde al artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

En la participación de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el promedio aritmético de acuerdo al porcentaje de participación.

Para la evaluación se tomará los datos que se encuentran en el RUP vigente.

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación.

Patrimonio:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Punto de participación:

Para participar se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE 1:	**28 SMLMV**
LOTE 2:	**14 SMLMV**
LOTE 3:	**3 SMLMV**
LOTE 4:	**19 SMLMV**
LOTE 5:	**18 SMLMV**
LOTE 6:	**13 SMLMV**
LOTE 7:	**5 SMLMV**
LOTE 8:	**17 SMLMV**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE 1:	**24 SMLMV**
LOTE 2:	**10 SMLMV**
LOTE 3:	**2 SMLMV**

LOTE 4: **16 SMLMV**
LOTE 5: **14 SMLMV**
LOTE 6: **10 SMLMV**
LOTE 7: **3 SMLMV**
LOTE 8: **14 SMLMV**

Índice de Liquidez:

Razón Corriente: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

Que indica:

Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo.

Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuánto cuenta para cubrirlo (activo corriente).

Punto de participación:

Son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.5.**

Para el caso de las MIPYMES, son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.3**

Índice de Endeudamiento:

Endeudamiento Total: Pasivo Total x 100 / Activo Total

Que indica:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.

Punto de participación:

Para participar se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 60%.**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 70%.**

Razón de Cobertura de Intereses

Se calcula con la siguiente fórmula: RCI= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses,

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.5.**

Para el caso de las MIPYMES, deberán contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.3.**

En todo caso si la razón de cobertura de intereses es **0 o indeterminado**, se cumple con el requisito.

Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador Índice requerido:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.10**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.09**

Para el caso de las MIPYMES, los índices de capacidad organizacional requeridos:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.07**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.07**

Tarjeta Profesional y Documento de Identificación.

4.2.2. Certificación de Cuenta Bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria donde espera recibir los pagos producto del contrato, la cual debe contener: Nombre del Titular de la Cuenta, No. de cuenta, información del establecimiento financiero. Este ítem, es opcional para la propuesta, pero obligatorio para el proponente o proponentes con los que se suscriba el contrato.

4.3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

El oferente deberá presentar como requisito habilitante el ANEXO 6 firmado, el cual acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas, **SIN PRECIO**. En caso de que en el mismo anexo 6 se soliciten fichas técnicas de fábrica de los bienes a

adquirir, estas deben ser aportadas de forma adicional al anexo y deben cumplir o superar las condiciones técnicas establecidas en el mismo.

4.4. DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO (numeral 2.9)

El oferente deberá aportar dentro del **CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1),** un único documento en formato PDF suscrito por el representante legal o persona natural, en el cual acredite, con los respectivos soportes, el cumplimiento de uno o varios **CRITERIOS DE DESEMPATE** establecidos en el presente pliego de condiciones (ver numeral 2.9).

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES

La entidad otorgará el término establecido en el **CRONOGRAMA** (Ver página 5), a fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Este plazo será perentorio, por lo cual no se admitirán subsanaciones después de transcurrido el plazo determinado en el cronograma para el efecto.

Así mismo, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se aporten por medios distintos al indicado por los instructivos de Colombia Compra para el manejo de SECOP II, es decir, la pestaña mensajes del expediente del proceso.

5.2. FACTORES HABILITADORES

5.2.1 Factor habilitador de la capacidad jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el presente pliego.

5.2.2 Factor habilitador de la capacidad financiera

En concordancia con lo estipulado en el artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, que define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, se efectuará con fundamento en el cumplimiento de la documentación requerida.

5.2.3 Factor habilitador de experiencia

Cada proponente sea persona natural o jurídica individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar su experiencia aportando el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste la ejecución de mínimo DOS (2) contrato de la misma naturaleza, por un valor igual o superior de cada contrato de:

LOTE 1: **28 SMLMV**
LOTE 2: **14 SMLMV**
LOTE 3: **3 SMLMV**
LOTE 4: **19 SMLMV**
LOTE 5: **18 SMLMV**
LOTE 6: **13 SMLMV**
LOTE 7: **5 SMLMV**
LOTE 8: **17 SMLMV**

En alguno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) correspondiente al lote en el que el oferente se pretenda presentar:

LOTE 1:

41104806	41103500

LOTE 2:

41111905	60103403	41103500

LOTE 3:

41113637	41103500

LOTE 4:

11122001	11151504	11162114	20111614	26142002	39121409	44103110	41103500

LOTE 5:

11101502	11111701	11151610	11162116	12162000	12171600	12352309
12352316	12352320	15121515	20111614	22101619	23111502	27111809
27112839	30102804	30111601	30111607	31151507	31161501	31161503
31161601	31161701	31161801	31181701	39121450	40142008	42132201
42142612	46181503	46181504	46181804	46181902	47101512	48102004
50111520	51171608	60104912	60124402	41103500		

LOTE 6:

12352112	12352114	12352201	12352301	12352314
27112805	39121436	41121602	51191602	41103500

LOTE 7:

41106204	41103500

LOTE 8:

10171606	11121502	11121610	12162006	12352310	13101600	20111614
23131506	23191000	23231102	24111816	27111918	27112201	27112202
27112717	27141001	30111901	30131600	31161500	31161700	31162404
31181701	31201600	31201616	31211503	31211507	31211604	31211904
31211906	31211918	40171600	40182200	41121800	46181504	47131831
41103500						

5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1 del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015; así como las circunstancias que se describen a continuación.

5.3.1. Cuando la oferta económica de precio supere el presupuesto oficial asignado.

5.3.2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para un mismo lote, bajo el mismo nombre o con nombre diferente. En estos casos se rechazarán todas las propuestas que provengan de la misma persona.

5.3.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

5.3.4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el mismo lote, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.

5.3.5. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes que participen en el mismo lote de la Selección Abreviada.

5.3.6. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.

5.3.7. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección Abreviada.

5.3.8. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta el día definido para el cierre del proceso, conforme a lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.

5.3.9. Cuando la propuesta económica sea enviada junto con los requisitos habilitantes, en un momento previo a la celebración de la audiencia de subasta.

5.3.10. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Analizado el riesgo se logró determinar que dentro de la ejecución del contrato no existe riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Este riesgo podrá variar, acorde a las observaciones que al respecto formulen los interesados en el contrato y se consideren viable por la Entidad.

CAPÍTULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.

En el momento de la legalización del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar.

6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1).

6.3. ADJUDICACIÓN POR LOTES

La entidad se reserva el derecho de adjudicar por lotes el contrato a que se refiere la presente Selección Abreviada al oferente que presente el menor valor dentro de cada lote, una vez efectuada la audiencia de Subasta.

6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la entidad, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2.

Así, el proponente que no suscriba el contrato quedará inhabilitado para contratar con el Estado y la Institución lo declarará mediante acto administrativo motivado.

6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contrato no se podrá ceder a persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes, en señal de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere la constitución de unas garantías por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma a cargo de LA INSTITUCIÓN, y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por ello, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato, el contratista presentará a la Institución los siguientes documentos, considerados indispensables para su ejecución:

6.6.1. Garantías del Contrato.

El contratista, deberá allegar póliza de garantía de cumplimiento del contrato, que puede ser un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, que ampare:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de

cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta u ofertas.

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **(SOLO PARA LOTE 1)**

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más

6.6.2. Publicación.

El contrato y los demás actos asociados al mismo se publicarán en el SECOP II.

6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA

El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

6.8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal, hasta el 20 de diciembre de 2024.

6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La entidad solicitará al (los) proponente (s) adjudicatario (s) la(s) entrega(s) de los bienes objeto de la presente Selección Abreviada – Subasta Inversa, en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia o en el lugar en que esta indique.

6.10. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación física de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguiente a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

• Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

• Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

• Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

• Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las que se relacionan en los presentes pliegos de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse

Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GARANTÍA LEGAL. Es la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

Los bienes/ productos o servicios que se detallaron a continuación estarán sujetos a los impuestos dispuestos en las normas tributarias, que les aplique.

Nota 1: Como requisito en la ejecución, con la entrega de las sustancias químicas, deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada una, en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. **NO SE RECIBIRAN PRODUCTOS QUE NO CUENTES CON LA FDS EN FISICO Y EN ESPAÑOL,** de acuerdo a las características anteriormente mencionadas

Nota 2: La madera suministrada debe ser procedente de Plantaciones forestales sostenibles, debe contar con registro de operación de productos forestales / registro de la plantación forestal ante la Autoridad ambiental.

Dadas las características de los equipos a adquirir, los oferentes deben presentar, como requisito habilitante, la documentación y requisitos que a continuación se relacionan:

- Certificado dirigido a la Institución como distribuidor autorizado directamente por el fabricante, donde este último haga constatar que el comercializador cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años como distribuidor de los ítems solicitados en uno o varios de los lotes (aplica para lotes 1 y 2).

- Certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se prestará servicio técnico directamente en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación, suministrando los a su coste los aditamentos, adecuaciones e instrumentos requeridos para la misma y hacerse cargo de los acondicionamientos a que haya lugar para la puesta en funcionamiento (aplica para lotes 1 y 2).

- Proporcionar capacitación presencial sobre la operación de los equipos mínimo una vez y máximo tres según la necesidad y complejidad del equipo, lo cual será definido por la supervisión del contrato (aplica para lotes 1 y 2).

- **Como requisito habilitante deberá presentar la ficha técnica original del equipo ofertado (aplica para lotes 1 y 2), la cual deberá estar también pública en la web del fabricante.**

- **En caso de solicitarse cumplimiento de normativas, certificaciones y certificación de materiales, éstas deberán ser presentadas como requisito habilitante, con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada sobre los equipos o bienes (Dicha información se encontrará y se solicitará en la descripción de cada ítem, conforme se requiera, en este caso, para el lote 1).**

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE A TENER PRESENTE, EN CASO QUE APLIQUE:

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail del supervisor del contrato y con copia a saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

• El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
• Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.

Así mismo:

• Presentar matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar

• Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

• Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

Si se realizan trabajos en alturas se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Institución e en el manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA- 001 y la normatividad vigente aplicable.

Para el caso de sustancias químicas, pinturas, gas propano, lacas, resinas, cemento y demás productos con características de peligrosidad se debe anexar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos (nota: estas NO son las fichas técnicas) de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición de estos no debe ser mayor a 5 años.

Producto sin Ficha de datos de seguridad No será recibido por la Institución.

6.12. REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y/o prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

6.13. SUPERVISIÓN

La ejercerá el Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, y una docente ocasional como apoyo a la supervisión, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

El Contratista proporcionará las facilidades necesarias al supervisor para el desempeño de sus funciones. El supervisor podrá impartir por escrito, observaciones al contratista en todo lo que se refiere al cumplimiento de las cláusulas del contrato.

Es obligación del supervisor del contrato ejercer en los términos generales las funciones que le sean definidas y las demás legalmente establecidas para tal fin.

6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Estará integrado por el la Secretaria General, la líder de Planeación, el supervisor designado, el Director Jurídico y el Asesor Jurídico Invitado a cargo del proceso, quienes harán las respectivas recomendaciones al Rector y/o a su delegado.

Se podrá invitar otros funcionarios de la Institución cuando el asunto lo requiera.

6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7).

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Director Jurídico	**Director técnico Planeación y desarrollo organizacional**	**Supervisor**	**Apoyo a la Supervisión**	**Abogado Dirección Jurídica**

CAPITULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Carrera 78 N° 65-46
Teléfono: 444 56 11
La Ciudad.

Referencia: Selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica 037 de 2024.

Nosotros los suscritos _____, identificado (s) con la CC_____ de _____ actuando en representación de_____, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la selección abreviada de Subasta Inversa en referencia y cuyo objeto es "adquirir mediante la modalidad de Subasta Inversa, a título de compraventa de equipos de laboratorio, para la prestación del servicio en los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud.", de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una) y aceptamos su contenido.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

Que no nos hallamos incursos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución legalización.

7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8. Que la oferta económica tiene una validez de 90 días calendario.

9. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

_____

Firma del Representante Legal

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 3

RESUMEN ECONÓMICO

ESTE FORMATO **NO DEBE SER ENVIADO EN EL SOBRE QUE CONTIENE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SO PENA DE RECHAZO**, PUES LA OFERTA ECONÓMICA SE RECIBIRÁ EN EL SOBRE ECONÓMICO QUE DEBEN DILIGENCIAR LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LOTE 1. CABINA DE EXTRACCIÓN

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA ALTA DIGESTIÓN: • Dimensiones internas de trabajo de ancho de 90 cm • Dimensiones externas: 230 cm de alto con la base * 87 cm de profundo * 118 cm de ancho. • Interruptores ergonómicos con control que permite el encendido independiente de: ventilador, Luz día. • Paredes en fibra de vidrio (lamina): 5 mm blanca • Material interior en fibra de vidrio con resina epoxi- viniléster resistente a ataques químicos. • Superficie de trabajo con antiderrames: 13 y 10 mm en fibra de vidrio negra. Material exterior Acero Cold Rolled + Pintura Electrostática en lamina de 1.2 y 1.5 mm (Calibre 18 y calibre 16). • Luz día (T8 / 30W / 90cm), generando una iluminación intensa y uniforme en el interior de la cabina. • Escotilla de vidrio templado con película de protección UV, con apertura máxima de 581 mm y cierre total. • Sistema Bypass y buffer para mayor protección del operario, permite direccionar el flujo de aire en el interior del equipo,	Unidad	1			41104806

garantizando el correcto funcionamiento del equipo y la protección del usuario. • Rejilla de succión frontal: Rejilla frontal perforada ubicada en la base de la zona de trabajo que permite el sistema bypass del equipo. • Rejilla de succión superior: Rejilla superior perforada ubicada en la base de la zona de trabajo que permite el sistema bypass del equipo. • Toma 115 VAC interno: Toma de energía 115 VAC interno capaz de proveer hasta 5 amperios de potencia. • Motor ventilador extractor externo tipo centrífugo de bajo consumo energético de bajo ruido y baja vibración, el cual permite extraer el 100% del aire inyectado al interior de la cabina. • Kit moto ventilador extractor: - Características 500-800 cfm a 3 a 4 pulgadas presión estática. - Motor trifásico 3F a 220VAC @60Hz. Potencia 1.5HP. • Incluye Kit para ducto, incluido motor extractor para un tramo de cabina de 8 metros aproximadamente, debe salir el ducto por encima del último techo del edificio. Incluye: 8 metros lineales (o que cubra la altura hasta sobrepasar el techo del edificio)., 3 codos de 90º, salida en tubo en 45°, motor en aspa de acero 1.5HP. • Motor de 1.5 HP incluye: dos (2) Abrazaderas en acero galvanizado para ducto 8” PVC sanitario, Cuatro (4) bujes anti vibratorios para la instalación de los ventiladores en un soporte en la base, ocho (8) Arandelas de inoxidable para tornillo 5/16”, cuatro (4) Tuercas de acero inoxidable 5/16”, Cinta de ducto gris de 25 m, Cable de conexión al motor de 1 metro calibre 4 x 14 con terminales macho y hembra en el extremo. • Mesón telescópico fijo.					

• Voltaje de operación 220 VAC-Monofasico: dos lineas de 110V, neutra y tierra • Clavija de conexión potencia para cabina 220 VAC: Levinton Nema L14-20 (Se debe suministrar la clavija HEMBRA para empotrar a la pared y la MACHO , la que trae de conexión para el equipo). • Corriente nominal con ventilador externo (sin conexión en las tomas internas): máx. 10 amperios. • Alarma de elevación de Escotilla. • Doble filtro seco de fácil cambio tipo pastilla (Carbón activado dopado con zeolita). • Filtros protegidos en cajones deslizantes de la parte superior de la cabina para fácil cambio con medidas internas (ancho x profundo x alto) (cm): 35 x 62 x 22 (interiores), Cajones exteriores (ancho x profundo x alto) (cm): 38 x 65 x 25 • Cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como requisito habilitante.) (Enviar carta directa del fabricante, esto es un requisito habilitante) Incluye: • Visita previa de asesoría, revisión acometida eléctrico y espacio de instalación • Instalación y puesta en funcionamiento de la cabina • Protocolo de operación, diseño, instalación y funcionamiento. • Capacitación de uso del equipo • Dos mantenimientos preventivos gratis durante el tiempo de garantía • Calificación operacional del equipo. • Incluye el desmonte completo y retiro de las 2 cabinas de extracción antiguas, las cuales se retirarán para ingresar las nuevas, las cuales la entidad I.U. Colmayor					

debe hacerse cargo del desecho de las piezas. • Instalación y puesta en funcionamiento (de acuerdo al kit de ducto, la cual incluye perforación de muros o adecuación de diámetro de hueco en el muro para motor y/o ducto y/o cualquier adecuación para dejar en correcta operación el equipo, adicionalmente cualquier perforación se debe realizar con extractor de núcleos y no demoledor con el fin de no poner en riesgo la fachada del edificio). Requiere filtros para los siguientes químicos: Hexano, Éter de petróleo, Éter dietílico, Cloroformo, Acetona, Tolueno, Benceno, Ácido sulfúrico, Ácido nítrico, Ácido acético, Ácido clorhídrico, Acido ortofosfórico, Hidróxido de sodio Sulfato de mercurio, Cloruro de mercurio, O toluidina Formaldehido, Benzaldehído, Acetaldehído, Cristal violeta, Isopropanol, Metanol, Diclorometano , Acetonitrilo, Arsénico, Cianuro de potasio y sodio, Fluoruro de potasio. Toma eléctrica a 220 V, con gabinete inferior de anti-ácidos, sin sistema de scrubber o retrolavado. Su instalación es en un 1er piso pero el motor y sistema de extracción es en un 2do piso sobre la fachada de una pared. Componentes incluidos: Interruptores ergonómicos con control que permite el encendido independiente de: ventilador, Luz día y Luz UV. Luz UV germicida. Luz día, generando una iluminación intensa y uniforme en el interior de la cabina. Motor ventilador tipo centrífugo de bajo consumo energético de bajo ruido y baja vibración.					

Motor ventilador externo, el cual permite extraer el 100% del aire inyectado al interior de la cabina. Escotilla de vidrio templado con película de protección UV. Rejilla de succión en la parte frontal inferior. Sistema Bypass y buffer para mayor protección del operario. Motor extractor interno o externo. Acople de conexión interna de gases. Ducto de extracción para acople con tubería 10" (No incluido) Filtros. Filtro seco de fácil cambio tipo pastilla (Carbón activado y zeolita dopado segun la aplicación). Doble filtro, el cual incluye filtro seco de carbón activado y HEPA de 99.99% eficiencia @0.3 um (Opcional). Materiales. Material interior en fibra de vidrio con resina epoxi-viniléster resistente a ataques químicos. Material exterior Acero Cold Rolled + Pintura Electrostática. Alarmas visual y audible (Tablero de control digital). Alarma de elevación de escotilla. Alarma de flujo de aire. Alarma por falta de velocidad de flujo al interior de la cabina. Alarma de cambio de filtro por saturación o daño. Normatividad: NIOSH ASHRAE 110 EN14175 Norma complementaria: ANSI Z9.5 OSHA DEBE INCLUIR: *Manual de instrucciones en español. *Se debe garantizar el suministro de repuestos durante 5 años después de descontinuar el modelo ofertado. *El equipo debe tener garantía por DOS (2) años. *Durante los dos (2) primeros años de la garantía se debe cubrir: - Dos Mantenimientos preventivos					

anual (Con todos los repuestos o consumibles que requiera el equipo para su mantenimiento preventivo) - Todos los mantenimientos correctivos por defectos de Fabricación. - Un mantenimiento Correctivo de ajuste de calibradores en caso que el equipo lo requiera. - (CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN) Calibración en caso que el equipo lo requiera, ya que se calibran todos los equipos que pesan, miden o cuentan.					

En el momento de entrega de la cabina de extracción se deberá entregar lo siguiente:

- Hoja de vida por equipo en hoja independiente con la información del equipo como: nombre, responsable del área técnica por parte del oferente, teléfono de contacto del área técnica, marca, serie, clasificación de riesgo si la tiene, fabricante, tipo, modelo, placa de inventario, servicio que presta, partes y accesorios que trae el equipo, vida útil del equipo, tiempo de garantía en años, precio del equipo, voltaje, tamaño, corriente, potencia, frecuencia, medidas o magnitudes que maneja, batería, recomendaciones del fabricante en cuanto al uso, almacenamiento, instalación, ubicación, aseo y desinfección, mantenimiento preventivo (Decir cada cuánto y cuáles son los consumibles que se deben cambiar en los mantenimientos preventivos) y calibración.
- Debe traer una guía rápida de uso en hoja independiente, de manera que sea clara el modo de operar el equipo.
- Reporte de calibración no superior a un año en caso de que el equipo requiera calibración (Se deben calibrar aquellos equipos que pesen, midan o cuenten).
- Prestar servicio técnico directamente en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación, suministrando los aditamentos requeridos para la misma y hacerse cargo de los acondicionamientos a que haya lugar para la puesta en funcionamiento. Adicionalmente en caso de falla del equipo deberá tener un tiempo de respuesta no superior a 24 horas para diagnosticar la avería y en caso de que el arreglo de la falla supere los 7 días hábiles, deberá dar un equipo en préstamo durante el tiempo que se encuentre en garantía el equipo adquirido en compra. Proporcionar capacitación presencial sobre la operación de los equipos mínimo una vez y máximo tres según la necesidad y complejidad del equipo.
- Si el equipo cuenta con Kit de reactivos deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.
- Certificado que el equipo cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como

requisito habilitante.) (Enviar carta directa del fabricante, esto es un requisito habilitante)

LOTE 2. EQUIPOS FÍSICA CAMPO ELÉCTRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Kit de mapeo de campo seco. Contiene lapicero conductor, papel cuadriculado conductor, pizarra de corcho, chinchetas, plantilla de círculos, carga puntual y cables de conexión. Manual de experimentos. Garantía 1 año.	Unidad	5			60103403
2	Sonda de Voltage. Con conexión inalámbrica Bluetooth® o mediante USB a tu dispositivo. Con un rango de medición de 20 V, tasa de muestreo del orden de los kHz y resolución de mV. Batería recargable. Garantía 1 año.	Unidad	5			41111905
	TOTAL					

LOTE 3. CIRCUITOS CAMPO ELÉCTRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Multímetro digital con interfase. Rango: Volts DC: 40mV – 1000V. Volts AC: 40mV – 1000V. Corriente AC / DC: 400uA – 10A Barra Análoga (31) Resistencia: 400Ω – 60MΩ Capacitancia: 40nF – 60mF Duty Cycle: 0.1% – 99.9% Frecuencia: 10Hz-10MHz Respuesta de Frecuencia: 40Hz – 500Hz Rango Auto/Manual Probador de diodos	Unidad	5			41113637

	Continuidad con Buzzer Data Hold Luz de fondo Sleep Mode Protección de entrada Indicador de Batería baja Impedancia de entrada DC: 10MΩ Conexión: USB Max Display: 6,000 > Garantía de 1 año.					
2	Fuente regulada. DC Voltaje: 0V - 32 V. DC Corriente: 0A - 10A. 2 dígitos decimales. Potencia de salida 320W. Regulación de carga CV < 0.1% + 5mVCC < 0.2% + 3mA Precisión (25 ℃ ± 5 ℃) voltaje < 0,1% + 5 mV Actual < 0,2% + 3 mA Ondulación y ruido ≤1mVrms Resolución de regulación de salida Fiabilidad CV: 10 mV (típico), CC: 1 mA (típico); MTBF (e): ≥2000 horas Modo de visualización Pantalla dual de voltaje y corriente LED Conversión automática de voltaje y corriente constante con protección de límite de corriente Garantía de 1 año.	Unidad	5			41113637
3	Protoboard. Con 4 buses, 3 conectores jack banana (rojo, negro, amarillo), base metálica.	Unidad	5			41113637
4	Reostato-Solenoide. Potencia 100 W.	Unidad	5			41113637
5	Interruptor. Tipo cuchilla de un polo de una sola dirección con terminales de tornillo y base de baquelita.	Unidad	5			41113637
6	Resistores. 1/4 W. No incluye garantía. Presentación: Kit surtido.	Unidad	5			41113637
7	Cables. Con conectores tipo banana/caiman. Longitud 50 cm.	Unidad	5			41113637
	TOTAL					

LOTE 4. INSUMOS FABLAB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Triplex espesor 15 mm en Pino Radiata. No enchapillado. Dimensiones 1,22 x 2,44 metros. Contenido de humedad: 8%;Cantos sin pintar. Ventajas del producto, 100% Madera natural, Excelente construcción interior con adhesivo fenolformaldehído. Teriminacion en caras BC, Cara grado B Lijada y sólida de alta calidad, Acepta reparaciones sintéticas y/o madera, con nudos no mayores a 25 mm (máximo 4). Trascara grado C Lijada, Acepta defectos de apariencia y nudos abiertos. Presentación: unidad	Unidad	20			11122001
2	Multitoma (4) en cubo con Extensión de 3.00 mts Girs USB Incporporado (2) de 2,1A, Potencia de 1875 W y correinte máxima de 15A. 3mts de longitud, 4 tomas y 2 UBS de 2,1A Presentación: unidad	Unidad	4			39121409
3	LAMINA MAGNÉTICA FLEX de acero con resorte de eliminación de actualización - IMPRESIÓN 3D 22 * 22 cm * 0,25mm - adhesivo 3M. Base magnética flexible de PEI preaplicada Presentación: unidad	Unidad	2			26142002
4	LAMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE - 120CM X 90CM X 5MM Presentación: unidad	Unidad	4			11151504
5	Rollo de Papel Bond 1,06 m x 50 m de 75 gramos con cono de 2 ", de alta blancura, tracado fino Presentación: unidad	Unidad	4			11151504

6	Rollo de Papel Opalina 1,05 m x 30 m de 180 gramos Presentación: unidad	Unidad	16			11151504
7	Lamina MDF Espesor de 3mm y dimensiones de 100*70 cm Presentación: unidad	Unidad	42			11122001
8	8 Brocas de enrutador, 4 brocas de corte de enrutador de recorte empotrado,4 patrones de brocas, con puntas magnéticas de imácto, 6 rodamientos, 2 llaves. 4 de cara plana con vástago de 1/4 y 4 brocas de cortadora cara plana. Presentación: unidad	Unidad	2			20111614
9	Cargador portátil, cargador portátil USB-C PD de 10000 mAh con entrega de energía de 20 W, banco de energía 523 (PowerCore Slim 10K PD) Presentación: unidad	Unidad	2			39121409
10	Cabezal de impresión Magenta y Amarillo Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2			44103110
11	Cabezal de impresión Photo Black y Ligth Gray Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2			44103110
12	Cabezal de impresión Mate Black y Cyan Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2			44103110
13	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Rosado Piel. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo	Unidad	8			44103110

14	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Blanco. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo	Unidad	8			44103110
15	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Gris. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo	Unidad	8			44103110
16	Filamento 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color a convenir Presentación: unidad	Unidad	8			44103110
17	Cinta De Velcro Autoadhesiva De 1 Pulgada, longitud 4.5 m Presentación: unidad	Unidad	2			11162114
	TOTAL					

LOTE 5. INSUMOS SUELOS Y CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Arena para Densidades de campo Que cumpla con la especificación INV E 161	BULTO	2			11111701

2	Pigmento color amarillo Debe anexar Ficha Tecnica ***Aplica Nota 1**	KILO	2			12171600
3	Pigmento color azul, debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2			12171600
4	Pigmento color rojo, debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2			12171600
5	Pigmento color verde debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2			12171600
6	Pigmento color negro debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2			12171600
7	Pigmento color naranja debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2			12171600
8	Bisel de madera 2cm gosor – 50cm largo	UNIDAD	20			27111809
9	Pisones Manuales de Madera	UNIDAD	3			27111809
10	Taras de alumino, 41 cm de diametro 13 cm de altura	UNIDAD	30			60124402
11	Taras de alumino, 31 cm de diametro 9 cm de altura	UNIDAD	30			60124402
12	Taras de alumino, 25 cm de diametro 7,5 cm de altura	UNIDAD	30			60124402
13	Taras de alumino, 20 cm de diametro 6 cm de altura	UNIDAD	30			60124402

14	Taras de aluminio, 15 cm de diametro 4,5 cm de altura	UNIDAD	30			60124402
15	TABLERO DE MUF (melanina, urea y formol) de 1,83m x2,44m PARA REEMPLAZAR SUPERFICIES EN LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE 24 mm	UNIDAD	2			48102004
16	PERNO ROSCADO DE 1/2"X1M	UNIDAD	24			31161501
17	PERNO ROSCADO DE 3/8"X1M	UNIDAD	24			31161501
18	ARANDELAS DE 1/2"	UNIDAD	50			31161801
19	ARANDELAS DE 3/8"	UNIDAD	50			31161801
20	TUERCAS DE 1/2"	UNIDAD	50			31161701
21	TUERCAS DE 3/8"	UNIDAD	50			31161701
22	TORNILLO DE ENSABLE DE 1"	UNIDAD	500			31161601
23	TORNILLO DE ENSABLE DE 1/2"	UNIDAD	500			31161601
24	TORNILLO DE ENSABLE DE 1 1/2"	UNIDAD	500			31161601
25	TORNILLO DE ENSABLE DE 2"	UNIDAD	500			31161601
26	TORNILLO DE ENSABLE DE 2 1/2"	UNIDAD	500			31161601
27	TORNILLO DE ENSABLE DE 3"	UNIDAD	500			31161601
28	LARGUERO DE 2X4 PULGADAS DE 3 m de largo. MADERA DE PINO CANTIADA Y CEPILLADA Y DERECHOS (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera. ***Aplica Nota 2**	UNIDAD	20			30102804
29	LISTON DE MADERA DE 1 cm x 1 cm x 3 m de largo. (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar	UNIDAD	10			30102804

	destinado para el almacenamiento de la madera. ***Aplica Nota 2**					
30	GUADUA SECA DE 4 pulgadas de diámetro X 3 m de largo, tipo Angustifolia Kunt AGK, inmunizada. (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera.	UNIDAD	20			30102804
31	Esterilla de guadua; limpia, inmunizada y seca; 4 metros de largo con 40 cm de ancho.	UNIDAD	10			30102804
32	SACO Costal de polipropileno limpios, empacados en unidades de 10, color blanco, de medidas de 90 * 60 cm aproximadamente.	UNIDAD	200			31181701
33	SACO COSTAL DE MALLA PARA PAPA color rojo o rosado.	UNIDAD	10			31181701
34	KEROSENE debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	GALÓN	2			23111502 15101502
35	GLICERINA debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	LITRO	2			51171608
36	CEMENTO GRIS/PORTLAND DE USO GENERAL debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1.** *8 (OCHO DE LOS 15 BULTOS de cemento) deberán estar empacado en	BULTO x 25Kg	20			30111601

	papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo.					
37	CEMENTO GRIS/PORTLAND DE USO GENERAL debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	BULTO x 1Kg	10			30111601
38	CEMENTO de ALTAS RESISTENCIAS TEMPRANAS O TIPO/USO ESTRUCTURAL debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**. *CADA bulto de cemento deberá estar empacado en papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo.	BULTO x 42,5Kg	8			30111601
39	CEMENTO BLANCO DE USO GENERAL debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	BULTO x 20Kg	4			30111601
40	CAL HIDRATADA de uso general. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	BULTO x 10Kg	5			30111607
41	Humo de silice debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	BULTO x 25Kg	1			12352309
42	Superplastificante SikaPlast MO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea	UNIDAD	1			12162000

	suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
43	discos para pulidora tipo flap 1/2"	UNIDAD	6			22101619
44	disco de pulidora para acero 1/2"	UNIDAD	6			22101619
45	Manguera de jardineria de 50 metros con accesorios	UNIDAD	1			40142008
46	Extension electrica de 25 metros	UNIDAD	1			60104912
47	CAUCHOS NEOPRENO PARA EKONOCAP PARA 4"	UNIDAD	6			11151610
48	CAUCHOS NEOPRENO PARA EKONOCAP PARA 3"	UNIDAD	6			11151610
49	Agitador de vidrio	UNIDAD	4			47101512
50	Hojas de sierra para mango de sierra estandar	UNIDAD	12			23101512
51	Guantes quirúrgico Talla M	CAJA	3			42132201
52	Guantes de carnasa Talla 9-10	PAR	12			46181504
53	GUANTES DE JEBE CALIBRE 35/ 18" GUARDPRO talla 9-10 Guante ergonómico y anatómico elaborado con látex natural, resistente a los siguientes productos químicos: Hidróxido de sodio 40%, Amoníaco 25% y Formaldehído 37%; y a microorganismos como bacterias hongos. Normativa: EN 420:2003 + A1: 2009 EN 388:2016 EN 374-2:2014	PAR	12			46181504
54	Guantes de Nitrilo + Caucho para altas temperaturas 18", Nitrilsafe Therm 22 milesimas de espesor y longitud de 18", nivel 1 (100°c />15 sec) soportado en liner de algodón, ideal para uso de contacto con temperaturas. Guante NITRILSAFE THERM AZUL soportado con liner de algodón. 22 milésimas de espesor y Longitud de 18".	PAR	1			46181504

	Forma anatómica. Acabado textura antideslizante en palma y dedos. Resistente a altas temperaturas Nivel 1 (100°C/>15 sec). Buena resistencia a la abrasión. Buen agarre en seco y húmedo. Certificado EN 420:2003+A1:2009. Certificado 388:2016+A1:2018 con resultado 3110X. Certificado EN 407:2004 (X1XXX). Certificado ISO EN375-5:2016. Certificado EN ISO 374 -1: 2016 +A1:2018 Type A 374-4:2013. Protección contra bacterias y microorganismos.					
55	LIJA DE AGUA #80, #100, #120, #150, #200. Por cada número de lija de agua un paquete de 10 unidades.	PAQUETE	5			11101502
56	DESMOLDANTE PARA FORMALETAS: desencofrante con base en aceite emulsionado que evita la adherencia del concreto a las formaletas de madera, metal o plástico debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	32			15121515
57	CLAVO DE 4" DE HIERRO PARA MADERA POR KILO	UNIDAD	3			31161503
58	TORNILLO TIRAFONDO DE 5"	UNIDAD	20			31161503
59	JERINGA DESECHABLE DE 50ML PARA INYECCIÓN DE SALES EN MADERA	UNIDAD	10			42142612
60	BROCA DE MADERA DE 1/8"	UNIDAD	12			20111614
61	BROCA DE MADERA DE 3/32"	UNIDAD	12			20111614
62	BROCA DE MADERA DE 1/2"	UNIDAD	10			20111614

63	BROCA DE MADERA DE 3/8"	UNIDAD	10			20111614
64	TUERCAS CON ARANDELA INCORPORADA DE GARRA PARA MADERA DE 1/2"	UNIDAD	100			31161701
65	HIDRÓXIDO DE SODIO Fórmula molecular: NaOH. Apariencia: escamas. Pureza: 98% mín. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	LIBRA	5			12352316
66	HIDROXIDO DE SODIO ANALITICO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. *Aplica Nota 1	LIBRA	3			12352316
67	HIDROXIDO DE POTASIO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	LIBRA	3			12352320
68	Overol azul drill para hombre manga larga Talla M	UNIDAD	4			46181503
69	Overol azul drill para dama manga larga Talla M	UNIDAD	1			46181503
70	Overol azul drill para dama manga larga Talla S	UNIDAD	2			46181503
71	Tapaoidos tipo copa. Sistema de protección auditiva tipo copa o diadema;Con cumplimiento en estándares de atenuación Americano y Europeo; Diseño liviano y ergonómico;Fabricado sin componentes metálicos evitando así el riesgo de choque con energías peligrosas.	UNIDAD	3			46181902
72	Gafas de seguridad. Protege los ojos de impactos, salpicaduras y partículas de	UNIDAD	3			46181804

	polvo. Fabricado 100% de policarbonato resistente a impactos. Ventilación directa, antiempañante.					
73	ESTOPA	KILO	10			11162116
74	MADEJA DE PITA	UNIDAD	1			31151507
75	MADEJA EN TELA TRIPA DE POLLO	BOLA	4			50111520
76	CINCEL 3/4x10 pulgadas	UNIDAD	2			27112839
77	ALMADANA DE 4 LIBRAS	UNIDAD	2			39121450
	TOTAL					

LOTE 6. INSUMOS AMBIENTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Tubo Tapa Rosca Vidrio 16x150mm (20ml)	Unidad	200			27112805
2	TipBox Vacío Para Puntas 200 ul	Unidad	1			41121602
3	Puntas de pipeta, sueltas, PP, DE-M, IVD 2 -200 µl paquete por 1000 unidades	Paquete	1			41121602
4	TipBox Vacío Para Puntas 1000ul	Unidad	1			41121602
5	Puntas para pipeta sueltas libres de ADN DNASA RNASA 50 (azul), paque te por 1000 unidades	Paquete	1			41121602
6	Puntas para pipeta sueltas pp 0.5- 5 ml incolora Paquete por 200 unidades	Paquete	2			41121602
7	Electrodo Sentix 41 Plástico , Electrolito Gel Rellenable cable Din+ Banana 1M Incluye Sensor Temperatura	Unidad	4			39121436
8	Pipeteador Plástico 0-25 ml Rojo	Unidad	10			41121602
9	Solución Buffer pH 4.00	1000 mL	1			41121602
10	Solución Buffer pH 7.00	1000 mL	1			41121602
11	Solución Buffer pH 10.00	1000 mL	1			41121602
12	Sodio Cloruro P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.	1000 gramos	1			51191602

	***Aplica Nota 1**					
13	Potasio y Sodio Tartrato P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1			51191602
14	Hierro(II)Sulfato 7H2O P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1			51191602
15	Sodio Acetato 3H2O P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	1000 gramos	1			51191602
16	Sodio Tiosulfato 5H2O P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	1000 gramos	1			51191602
17	Benzaldehido Para Síntesis debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	1000 mL	1			12352114
18	D(+)-Glucosa 1H20 P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1			12352201
19	Éter Etílico P.A. Controlado debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser	1000 mL	1			12352112

	descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
20	Kit para Tinción de Gram	100 ml	5			12352112
21	Aluminio Y Amonio Sulfato debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1			12352314
22	Acido Sulfúrico 98% Controlado, debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	2500 mL	2			12352301
23	Patrón de Conduct. 1413 uS/cm 25°C certificado	UNIDAD	1			12352301
	TOTAL					

LOTE 7. MEDIOS DE CULTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Agar Cromocult Para Coliformes	500 gramos	1			41106204
2	Agar Plate Count GranuCult	500 gramos	1			41106204
3	Agar Cromocult Enterococos 24h	500 gramos	1			41106204
4	Agar Sabouraud	500 gramos	1			41106204
5	Agar Papa Dextrosa (PDA)	500 gramos	1			41106204
6	Agar De Sangre (Base)	500 gramos	1			41106204
7	Agar Cetrimide	500 gramos	1			41106204
8	Agar SPS (Selectivo Angelotti)	500 gramos	1			41106204
9	Agar Dicloran-Rojo-Bengala-Cloranfenicol	500 gramos	1			41106204
10	Agua De Peptona (Tamponada)	500 gramos	1			41106204
11	Indicador Rojo Congo	25 gramos	1			41106204
12	Agar Czapek Dox Para Microbiologia	500 gramos	1			41106204
	TOTAL					

LOTE 8. INSUMOS MADERAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	ÁCIDO COMO EL MURIÁTICO X galon - NO AFECTA LA PIEL Presentación: FRASCO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	2			47131831
2	FIBRA PARA CONCRETO AR 12MM X 9KG Presentación: BOLSA	un	1			30111901
3	SUPER PLASTIFICANTE (4KG) Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	1			12162006
4	SUPER RED SB05 - EXF 1LB (SB05-1) x libra Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	1			12162006
5	CARBON BLACK PIGMENTO OXIDE x Libra Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	2			31211503
6	ULTRA WHILE PIGMENTO OXIDE x Libra Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las	un	1			31211503

	instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
7	Antorcha CILINDRO GAS PROPANO 14,1 Oz Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	2			24111816
8	DESMOLDANTE EASE-RELEASE 205 SUMIGLASS 320gr Presentación: GR debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	gr	2			27141001
9	ARENA DE SILICE 25 KG Presentación: BULTO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	bulto	4			10171606
10	SILICONA sika FLEX NEGRA Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	4			12352310
11	PISTOLA DE CALOR 1800W. 600 °C Control Temperatura Variable Presentación: UN	un	1			27112717
12	MEZCLERO Presentación: UN	un	2			23191000
13	CODAL DE 1x2x1 Metros Presentación: UN	un	3			40182200
14	Ladrillos 0.1mx0.2mx0.4m (ADOBES) Presentación: UN	un	50			30131600
15	Sarán 65% Presentación: metros	un	10			30131600
16	Costal de fique 50cm x 70cm Presentación: UN	un	10			31181701

17	COSTAL DE LONA 42 X 80 CM Presentación: UN	un	100			31181701
18	PALUSTRES 9" mango pretul Presentación: UN	un	3			27112201
19	Llana Metálica Punta Redonda 35.56 X 10.16 cm Presentación: UN	un	3			27112202
20	Ladrillos 0.1mx0.2mx0.4m (ADOBES) Presentación: UN	un	150			30131600
21	PALETA DE MADERA PARA REVOQUE Presentación: UN	un	3			27112202
22	SELLADOR PARA CONCRETO (3.86 KG) + CLEAN AND SET (0.2 KG) Presentación: kit	un	1			31201600
23	AEROSOL COLOR transaparente brillante 300 ml Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	10			31211507
24	AEROSOL COLOR transaparente mate Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	10			31211507
25	ESTUCO EN POLVO 25 KG Presentación: BULTO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	4			31201616
26	RESINA POLIESTER COBALTADA SUMIGLASS Presentación: KG debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	15			11121502

27	PEROXICOL 80 SUMIGLASS 120 gr Presentación: GR debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	5			41121800
28	PMC 780 CAUCHO DE URETANO DE ALTO RENDIMIENTO SUMIGLASS 1.35 Kg Presentación: KG	un	4			13101600
29	REBOUND 25 SUMIGLASS Presentación: KG debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	4			13101600
30	THINNER Presentación: litros debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	3			31211604
31	AQUACON 3.7 kg Presentación: GALON debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	1			31211604
32	Guarda de seguridad para sierra de banco		1			23231102
33	CINTA PARA SIERRA SIN FIN de 1" de ancho Presentación: UN	un	4			23231102
34	LIJA #80 Presentación: UN	un	20			27111918
35	LIJA #100 Presentación: UN	un	20			27111918
36	LIJA #150 Presentación: UN	un	20			27111918
37	LIJA #220 Presentación: UN	un	20			27111918
38	Papel de Lijado Orbital Grano 80 Presentación Paquete x 25 Presentación: PAQUETE	un	1			27111918

39	Papel de Lijado Orbital Grano 100 Presentación Paquete x 30 Presentación: PAQUETE	un	1			27111918
40	Papel de Lijado Orbital Grano 120 Presentación Paquete x 30 Presentación: PAQUETE	un	1			27111918
41	TABLONES DE ROBLE 1,8mx0,40mx1m Presentación: UN ***Aplica Nota 2**	un	10			11121610
42	Tablero Blanco RH 15mm x 2.15 mt x 2.44 mt Presentación: UN	un	2			11121610
43	TABLONES DE PINO 1,8mx0,40mx1m Presentación: UN ***Aplica Nota 2**	un	10			11121610
44	LISTONES DE PINO De 1 pulgada x 6 pulgadas x 3.962m Presentación: UN ***Aplica Nota 2**	un	10			11121610
45	BROCHAS DE 2" Presentación: UN	un	20			31211904
46	BROCHAS DE 1" Presentación: UN	un	10			31211904
47	Rodillo de pintura de espuma, repuestos de cubierta de rodillo de pintura de 4 pulgadas, pequeña siesta de rodillo, extremos cubiertos de espuma, cubiertas de espuma de alta densidad para marco de rodillo y kit de rodillo de pintura, paquete de 11 Presentación: Paquete	un	3			31211906
48	Tornillo de cabeza ranurada y ranurada cruciforme (Phillips) 4.5mm de diametro x 2" de longitud Presentación: UN	un	250			31161500
49	TUERCA TIPO MARIPOSA 1/4" Presentación: UN	un	250			31161700
50	Insertos roscados para muebles de madera cons rosca interior de 1/4" x 15mm de longitud Presentación: UN	un	250			31161700
51	GRAPAS 3/8" 10mm PARA ENGRAPADORA ELECTRICA, caja x 5000 Presentación: CAJA	un	3			31162404

52	CABEZALES PARA POLICHADORA CON ADHESIVO TIPO VELCRO Presentación: Unidad	un	5			23131506
53	DISCO PARA PULIR CONCRETO #80 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5			23131506
54	DISCO PARA PULIR CONCRETO #100 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5			23131506
55	DISCO PARA PULIR CONCRETO #200 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5			23131506
56	DISCO PARA PULIR CONCRETO #400 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5			23131506
57	TUBO DE 3/4" para prensa tipo sargento de 1,5m Presentación: Unidad	un	6			40171600
58	JUEGO DE BROCAS AVELLANADORAS PARA MADERAS (DEWALL), Incluye soporte para taladro, conector para taladro, brocas n.º 6 y n.º 8 con avellanadores, broca de repuesto n.º 8, 3 puntas de destornillador, estuche resistente Presentación: SETX8 Piezas	un	1			20111614
59	Guantes mecánicos galga 13 multipropósito recubiertos en poliuretano fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras. Palma recubierta, Poliuretano, HPPE, Spandex, Poliéster, Muñeca de punto. longitud 220-270 m. Presentación: Caja x 12 pares	un	1			46181504

60	GALLETAS DE MADERA TIPO 0 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	Paq x 100	1			11121610
61	GALLETAS DE MADERA TIPO 10 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	Paq x 100	1			11121610
62	GALLETAS DE MADERA TIPO 20 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	Paq x 100	1			11121610
63	RESPIRADOR MEDIA MASCARA . Aprobaciones NIOSH/MSHA. INCLUYE PREFILTRO, RETENEDOR Y CARTUCHO DE CARBON ACTIVADO (NIOSH) PARA VAPORES ORGANICOS G/ACIDOS (Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno) Presentación: Unidad	un	5			31211918
	TOTAL					

Nota 1: Como requisito en la ejecución, con la entrega de las sustancias químicas, deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada una, en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. **NO SE RECIBIRAN PRODUCTOS QUE NO CUENTES CON LA FDS EN FISICO Y EN ESPAÑOL,** de acuerdo a las características anteriormente mencionadas

Nota 2: La madera suministrada debe ser procedente de Plantaciones forestales sostenibles, debe contar con registro de operación de productos forestales / registro de la plantación forestal ante la Autoridad ambiental.

Dadas las características de los equipos a adquirir, los oferentes deben presentar, como requisito habilitante, la documentación y requisitos que a continuación se relacionan:

- Certificado dirigido a la Institución como distribuidor autorizado directamente por el fabricante, donde este último haga constatar que el comercializador cuenta con una

experiencia mínima de tres (3) años como distribuidor de los ítems solicitados en uno o varios de los lotes (aplica para lotes 1 y 2).

- Certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se prestará servicio técnico directamente en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación, suministrando los a su coste los aditamentos, adecuaciones e instrumentos requeridos para la misma y hacerse cargo de los acondicionamientos a que haya lugar para la puesta en funcionamiento (aplica para lotes 1 y 2).
- Proporcionar capacitación presencial sobre la operación de los equipos mínimo una vez y máximo tres según la necesidad y complejidad del equipo, lo cual será definido por la supervisión del contrato (aplica para lotes 1 y 2).
- **Como requisito habilitante deberá presentar la ficha técnica original del equipo ofertado (aplica para lotes 1 y 2), la cual deberá estar también pública en la web del fabricante.**
- **En caso de solicitarse cumplimiento de normativas, certificaciones y certificación de materiales, éstas deberán ser presentadas como requisito habilitante, con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada sobre los equipos o bienes (Dicha información se encontrará y se solicitará en la descripción de cada ítem, conforme se requiera, en este caso, para el lote 1).**
- **Certificado que el equipo cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como requisito habilitante, para el lote 1) (Enviar carta directa del fabricante)**

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (CONDICIONES DE EJECUCIÓN):

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeñar.
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Disponer y asegurar el uso de los elementos de protección personal que se requieran, y que indiquen las fichas técnicas de los equipos y herramientas a utilizar
- Si durante los mantenimientos se generan residuos peligrosos, garantizar la disposición final de los mismos a través de un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.

Además:

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

Si se realizan trabajos en alturas se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Institución e en el manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 y la normatividad vigente aplicable.

Para el caso de **sustancias químicas, pinturas, gas propano, lacas, resinas, cemento y demás productos con características de peligrosidad** se debe anexar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos (nota: estas **NO** son las fichas técnicas) de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición de estos no debe ser mayor a 5 años.

Producto sin Ficha de datos de seguridad No será recibido por la Institución.

ANEXO 4.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Medellín

Proceso de Contratación: Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **037-2024**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]
de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Documento de Identidad: [Insertar Información]

ANEXO 5

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXX de 2024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y XXXXXXX

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

1)Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2) La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a través de su Facultad de Arquitectura e Ingeniería, en aras de responder a las necesidades de los contenidos curriculares de los programas de la Institución, donde se contemplan actividades en ejercicio de la función misional y con el fin de prestar un servicio óptimo, requiere de la compra de insumos y equipos para los Laboratorios de la Facultad, en los cuales se desarrollan actividades en ejercicio de la función misional, que permiten dar cubrimiento al progreso de las múltiples prácticas que se llevan a cabo en los diferentes cursos de los programas y eventos de la Facultad, y en la realización de proyectos de investigación, los cuales tienen en su mayoría un componente práctico de gran importancia.

La Facultad de Arquitectura e Ingeniería pensando cada día en el mejoramiento de la calidad de sus procesos académicos ha detectado la necesidad de estos insumos y equipos, para el fortalecimiento de la calidad de los programas, así como la custodia y funcionamiento adecuado de los laboratorios de docencia y de investigación.

La adquisición de estos insumos y equipos obedece a los resultados de la constante autoevaluación de los procesos misionales con el propósito de cumplir y mejorar la prestación de los servicios de laboratorios, de forma confiable, oportuna y precisa, y favorecer los procesos de renovación de registro calificado y acreditación de los programas de la Facultad. Los procedimientos de la Institución Universitaria están ceñidos a la Norma ISO 9001:2015.

3) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2024, **con Disponibilidad Presupuestal No. 2040 del 28 de octubre de 2024 y Registro Presupuestal No. xxxx del …. de ….. de …..,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con la I**NSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** al **suministro, insumos y equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la**

Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, Así:
…….

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de xxxxxx Pesos M.L. ($.....).

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se deberá presentar para el pago, la representación física de la factura electrónica, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

● Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co.

● Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.

● Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.

● Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

PARÁGRAFO PRIMERO. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión**.**

CLÁUSULA - CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** entregará los bienes en un plazo no mayor hasta el 20 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantías dentro de la plataforma SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.

CLAUSULA QUINTA - SUPERVISIÓN: Por parte de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,** la ejercerá el Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, y una docente ocasional como apoyo a la supervisión; por ser los empleados y contratista relacionados directamente con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia**.,** quienes controlarán la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y

el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **(SOLO PARA LOTE 1)**

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más

CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la

devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial del contrato, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA quien efectuará la deducción de las sumas que al CONTRATISTA le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Con todo, la cláusula penal se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. Lo anterior, sin perjuicio de reclamar judicialmente los daños y perjuicios adicionales no cubiertos por el monto de la sanción pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

PROCESO PUBLICADO EN SECOP II

ANEXO 6 – FICHA TÉCNICA

Mediante la firma del presente anexo declaro que en caso los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen condiciones técnicas iguales o superiores a las descritas en el presente anexo.

LOTE 1. CABINA DE EXTRACCIÓN

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA ALTA DIGESTIÓN: • Dimensiones internas de trabajo de ancho de 90 cm • Dimensiones externas: 230 cm de alto con la base * 87 cm de profundo * 118 cm de ancho. • Interruptores ergonómicos con control que permite el encendido independiente de: ventilador, Luz día. • Paredes en fibra de vidrio (lamina): 5 mm blanca • Material interior en fibra de vidrio con resina epoxi- vinilester resistente a ataques químicos. • Superficie de trabajo con antiderrames: 13 y 10 mm en fibra de vidrio negra. Material exterior Acero Cold Rolled + Pintura Electrostática en lamina de 1.2 y 1.5 mm (Calibre 18 y calibre 16). • Luz día (T8 / 30W / 90cm), generando una iluminación intensa y uniforme en el interior de la cabina. • Escotilla de vidrio templado con película de protección UV, con apertura máxima de 581 mm y cierre total. • Sistema Bypass y buffer para mayor protección del operario, permite direccionar el flujo de aire en el interior del equipo, garantizando el correcto funcionamiento del equipo y la protección del usuario. • Rejilla de succión frontal: Rejilla frontal perforada ubicada en la	Unidad	1	$ 36.917.306,98	$ 36.917.306,98	41104806

base de la zona de trabajo que permite el sistema bypass del equipo. • Rejilla de succión superior: Rejilla superior perforada ubicada en la base de la zona de trabajo que permite el sistema bypass del equipo. • Toma 115 VAC interno: Toma de energía 115 VAC interno capaz de proveer hasta 5 amperios de potencia. • Motor ventilador extractor externo tipo centrífugo de bajo consumo energético de bajo ruido y baja vibración, el cual permite extraer el 100% del aire inyectado al interior de la cabina. • Kit moto ventilador extractor: - Características 500-800 cfm a 3 a 4 pulgadas presión estática. - Motor trifásico 3F a 220VAC @60Hz. Potencia 1.5HP. • Incluye Kit para ducto, incluido motor extractor para un tramo de cabina de 8 metros aproximadamente, debe salir el ducto por encima del último techo del edificio. Incluye: 8 metros lineales (o que cubra la altura hasta sobrepasar el techo del edificio)., 3 codos de 90º, salida en tubo en 45°, motor en aspa de acero 1.5HP. • Motor de 1.5 HP incluye: dos (2) Abrazaderas en acero galvanizado para ducto 8” PVC sanitario, Cuatro (4) bujes anti vibratorios para la instalación de los ventiladores en un soporte en la base, ocho (8) Arandelas de inoxidable para tornillo 5/16”, cuatro (4) Tuercas de acero inoxidable 5/16”, Cinta de ducto gris de 25 m, Cable de conexión al motor de 1 metro calibre 4 x 14 con terminales macho y hembra en el extremo. • Mesón telescópico fijo. • Voltaje de operación 220 VAC-Monofasico: dos lineas de 110V, neutra y tierra • Clavija de conexión potencia para cabina 220 VAC: Levinton Nema					

L14-20 (Se debe suministrar la clavija HEMBRA para empotrar a la pared y la MACHO , la que trae de conexión para el equipo). • Corriente nominal con ventilador externo (sin conexión en las tomas internas): máx. 10 amperios. • Alarma de elevación de Escotilla. • Doble filtro seco de fácil cambio tipo pastilla (Carbón activado dopado con zeolita). • Filtros protegidos en cajones deslizantes de la parte superior de la cabina para fácil cambio con medidas internas (ancho x profundo x alto) (cm): 35 x 62 x 22 (interiores), Cajones exteriores (ancho x profundo x alto) (cm): 38 x 65 x 25 • Cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como requisito habilitante.) (Enviar carta directa del fabricante, esto es un requisito habilitante) Incluye: • Visita previa de asesoría, revisión acometida eléctrico y espacio de instalación • Instalación y puesta en funcionamiento de la cabina • Protocolo de operación, diseño, instalación y funcionamiento. • Capacitación de uso del equipo • Dos mantenimientos preventivos gratis durante el tiempo de garantía • Calificación operacional del equipo. • Incluye el desmonte completo y retiro de las 2 cabinas de extracción antiguas, las cuales se retirarán para ingresar las nuevas, las cuales la entidad I.U. Colmayor debe hacerse cargo del desecho de las piezas. • Instalación y puesta en funcionamiento (de acuerdo al kit de ducto, la cual incluye					

perforación de muros o adecuación de diámetro de hueco en el muro para motor y/o ducto y/o cualquier adecuación para dejar en correcta operación el equipo, adicionalmente cualquier perforación se debe realizar con extractor de núcleos y no demoledor con el fin de no poner en riesgo la fachada del edificio). Requiere filtros para los siguientes químicos: Hexano, Éter de petróleo, Éter dietílico, Cloroformo, Acetona, Tolueno, Benceno, Ácido sulfúrico, Ácido nítrico, Ácido acético, Ácido clorhídrico, Acido ortofosfórico, Hidróxido de sodio Sulfato de mercurio, Cloruro de mercurio, O toluidina Formaldehido, Benzaldehído, Acetaldehído, Cristal violeta, Isopropanol, Metanol, Diclorometano , Acetonitrilo, Arsénico, Cianuro de potasio y sodio, Fluoruro de potasio. Toma eléctrica a 220 V, con gabinete inferior de anti-ácidos, sin sistema de scrubber o retrolavado. Su instalación es en un 1er piso pero el motor y sistema de extracción es en un 2do piso sobre la fachada de una pared. Componentes incluidos: Interruptores ergonómicos con control que permite el encendido independiente de: ventilador, Luz día y Luz UV. Luz UV germicida. Luz día, generando una iluminación intensa y uniforme en el interior de la cabina. Motor ventilador tipo centrífugo de bajo consumo energético de bajo ruido y baja vibración. Motor ventilador externo, el cual permite extraer el 100% del aire inyectado al interior de la cabina. Escotilla de vidrio templado con película de protección UV. Rejilla de succión en la parte frontal inferior.					

Sistema Bypass y buffer para mayor protección del operario. Motor extractor interno o externo. Acople de conexión interna de gases. Ducto de extracción para acople con tubería 10" (No incluido) Filtros. Filtro seco de fácil cambio tipo pastilla (Carbón activado y zeolita dopado segun la aplicación). Doble filtro, el cual incluye filtro seco de carbón activado y HEPA de 99.99% eficiencia @0.3 um (Opcional). Materiales. Material interior en fibra de vidrio con resina epoxi-viniléster resistente a ataques químicos. Material exterior Acero Cold Rolled + Pintura Electrostática. Alarmas visual y audible (Tablero de control digital). Alarma de elevación de escotilla. Alarma de flujo de aire. Alarma por falta de velocidad de flujo al interior de la cabina. Alarma de cambio de filtro por saturación o daño. Normatividad: NIOSH ASHRAE 110 EN14175 Norma complementaria: ANSI Z9.5 OSHA DEBE INCLUIR: *Manual de instrucciones en español. *Se debe garantizar el suministro de repuestos durante 5 años después de descontinuar el modelo ofertado. *El equipo debe tener garantía por DOS (2) años. *Durante los dos (2) primeros años de la garantía se debe cubrir: - Dos Mantenimientos preventivos anual (Con todos los repuestos o consumibles que requiera el equipo para su mantenimiento preventivo) - Todos los mantenimientos correctivos por defectos de Fabricación. - Un mantenimiento Correctivo de					

ajuste de calibradores en caso que el equipo lo requiera. - (CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN) Calibración en caso que el equipo lo requiera, ya que se calibran todos los equipos que pesan, miden o cuentan.					

En el momento de entrega de la cabina de extracción se deberá entregar lo siguiente:

- Hoja de vida por equipo en hoja independiente con la información del equipo como: nombre, responsable del área técnica por parte del oferente, teléfono de contacto del área técnica, marca, serie, clasificación de riesgo si la tiene, fabricante, tipo, modelo, placa de inventario, servicio que presta, partes y accesorios que trae el equipo, vida útil del equipo, tiempo de garantía en años, precio del equipo, voltaje, tamaño, corriente, potencia, frecuencia, medidas o magnitudes que maneja, batería, recomendaciones del fabricante en cuanto al uso, almacenamiento, instalación, ubicación, aseo y desinfección, mantenimiento preventivo (Decir cada cuánto y cuáles son los consumibles que se deben cambiar en los mantenimientos preventivos) y calibración.
- Debe traer una guía rápida de uso en hoja independiente, de manera que sea clara el modo de operar el equipo.
- Reporte de calibración no superior a un año en caso de que el equipo requiera calibración (Se deben calibrar aquellos equipos que pesen, midan o cuenten).
- Prestar servicio técnico directamente en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación, suministrando los aditamentos requeridos para la misma y hacerse cargo de los acondicionamientos a que haya lugar para la puesta en funcionamiento. Adicionalmente en caso de falla del equipo deberá tener un tiempo de respuesta no superior a 24 horas para diagnosticar la avería y en caso de que el arreglo de la falla supere los 7 días hábiles, deberá dar un equipo en préstamo durante el tiempo que se encuentre en garantía el equipo adquirido en compra. Proporcionar capacitación presencial sobre la operación de los equipos mínimo una vez y máximo tres según la necesidad y complejidad del equipo.
- Si el equipo cuenta con Kit de reactivos deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.
- Certificado que el equipo cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como requisito habilitante.) (Enviar carta directa del fabricante, esto es un requisito habilitante)

LOTE 2. EQUIPOS FÍSICA CAMPO ELÉCTRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Kit de mapeo de campo seco. Contiene lapicero conductor, papel cuadriculado conductor, pizarra de corcho, chinchetas, plantilla de círculos, carga puntual y cables de conexión. Manual de experimentos. Garantía 1 año.	Unidad	5	$ 1,989,530	$ 9,947,650	60103403
2	Sonda de Voltage. Con conexión inalámbrica Bluetooth® o mediante USB a tu dispositivo. Con un rango de medición de 20 V, tasa de muestreo del orden de los kHz y resolución de mV. Batería recargable. Garantía 1 año.	Unidad	5	$ 1,227,399	$ 6,136,997	41111905
	TOTAL				**$ 16,084,647**	

LOTE 3. CIRCUITOS CAMPO ELÉCTRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Multímetro digital con interfase. Rango: Volts DC: 40mV – 1000V. Volts AC: 40mV – 1000V. Corriente AC / DC: 400uA – 10A Barra Análoga (31) Resistencia: 400Ω – 60MΩ Capacitancia: 40nF – 60mF Duty Cycle: 0.1% – 99.9% Frecuencia: 10Hz-10MHz Respuesta de Frecuencia: 40Hz – 500Hz Rango Auto/Manual Probador de diodos Continuidad con Buzzer Data Hold Luz de fondo Sleep Mode Protección de entrada Indicador de Batería baja Impedancia de entrada DC:	Unidad	5	$ 247,496	$ 1,237,481	41113637

	10MΩ Conexión: USB Max Display: 6,000 > Garantía de 1 año.					
2	Fuente regulada. DC Voltaje: 0V - 32 V. DC Corriente: 0A - 10A. 2 dígitos decimales. Potencia de salida 320W. Regulación de carga CV < 0.1% + 5mVCC < 0.2% + 3mA Precisión (25 ℃ ± 5 ℃) voltaje < 0,1% + 5 mV Actual < 0,2% + 3 mA Ondulación y ruido ≤1mVrms Resolución de regulación de salida Fiabilidad CV: 10 mV (típico), CC: 1 mA (típico); MTBF (e): ≥2000 horas Modo de visualización Pantalla dual de voltaje y corriente LED Conversión automática de voltaje y corriente constante con protección de límite de corriente Garantía de 1 año.	Unidad	5	$ 408,510	$ 2,042,552	41113637
3	Protoboard. Con 4 buses, 3 conectores jack banana (rojo, negro, amarillo), base metálica.	Unidad	5	$ 50,965	$ 254,827	41113637
4	Reostato-Solenoide. Potencia 100 W.	Unidad	5	$ 101,590	$ 507,952	41113637
5	Interruptor. Tipo cuchilla de un polo de una sola dirección con terminales de tornillo y base de baquelita.	Unidad	5	$ 33,320	$ 166,600	41113637
6	Resistores. 1/4 W. No incluye garantía. Presentación: Kit surtido.	Unidad	5	$ 7,081	$ 35,403	41113637
7	Cables. Con conectores tipo banana/caiman. Longitud 50 cm.	Unidad	5	$ 8,687	$ 43,435	41113637
	TOTAL				**$4,288,248**	

LOTE 4. INSUMOS FABLAB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Triplex espesor 15 mm en Pino Radiata. No enchapillado. Dimensiones 1,22 x 2,44 metros. Contenido de humedad: 8%;Cantos sin pintar. Ventajas del producto, 100% Madera natural, Excelente construcción interior con adhesivo fenolformaldehído. Teriminacion en caras BC, Cara grado B Lijada y sólida de alta calidad, Acepta reparaciones sintéticas y/o madera, con nudos no mayores a 25 mm (máximo 4). Trascara grado C Lijada, Acepta defectos de apariencia y nudos abiertos. Presentación: unidad	Unidad	20	$ 195,753	$ 3,915,052	11122001
2	Multitoma (4) en cubo con Extensión de 3.00 mts Girs USB Incporporado (2) de 2,1A, Potencia de 1875 W y correinte máxima de 15A. 3mts de longitud, 4 tomas y 2 UBS de 2,1A Presentación: unidad	Unidad	4	$ 163,176	$ 652,705	39121409
3	LAMINA MAGNÉTICA FLEX de acero con resorte de eliminación de actualización - IMPRESIÓN 3D 22 * 22 cm * 0,25mm - adhesivo 3M. Base magnética flexible de PEI preaplicada Presentación: unidad	Unidad	2	$ 244,520	$ 489,040	26142002
4	LAMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE - 120CM X 90CM X 5MM Presentación: unidad	Unidad	4	$ 324,233	$ 1,296,933	11151504
5	Rollo de Papel Bond 1,06 m x 50 m de 75 gramos con cono de 2 ", de alta blancura, tracado fino Presentación: unidad	Unidad	4	$ 127,150	$ 508,601	11151504
6	Rollo de Papel Opalina 1,05 m x 30 m de 180 gramos Presentación: unidad	Unidad	16	$ 291,142	$ 4,658,269	11151504
7	Lamina MDF Espesor de 3mm y dimensiones de 100*70 cm Presentación: unidad	Unidad	42	$ 81,344	$ 3,416,433	11122001

8	8 Brocas de enrutador, 4 brocas de corte de enrutador de recorte empotrado,4 patrones de brocas, con puntas magnéticas de imácto, 6 rodamientos, 2 llaves. 4 de cara plana con vástago de 1/4 y 4 brocas de cortadora cara plana. Presentación: unidad	Unidad	2	$ 212,376	$ 424,751	20111614
9	Cargador portátil, cargador portátil USB-C PD de 10000 mAh con entrega de energía de 20 W, banco de energía 523 (PowerCore Slim 10K PD) Presentación: unidad	Unidad	2	$ 273,834	$ 547,669	39121409
10	Cabezal de impresión Magenta y Amarillo Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2	$ 407,533	$ 815,067	44103110
11	Cabezal de impresión Photo Black y Ligth Gray Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2	$ 407,533	$ 815,067	44103110
12	Cabezal de impresión Mate Black y Cyan Hp Designjet Z5400 de gran formato Presentación: unidad	Unidad	2	$ 635,753	$ 1,271,505	44103110
13	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Rosado Piel. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo	Unidad	8	$ 123,288	$ 986,301	44103110
14	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Blanco. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24	Unidad	8	$ 123,288	$ 986,301	44103110

	g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo					
15	Filamento PLA de 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color Gris. Tolerancia Dimensional ±0.03mm. Densidad 1.24 g/cm³ Temperatura de deflexión térmica 52°C Índice de fluidez 5-7 g/min Resistencia a la tracción 50-60 MPa % de deformación a rotura 6%. Altura de capa 0.08-0.32 mm. ² Velocidad de impresión 20-600mm/s. ³ Retracción 7 mm y 20 mm/s. Presentación: Kilo	Unidad	8	$ 123,288	$ 986,301	44103110
16	Filamento 2,85mm con temperatura de extrusión 200-230 °C, temperatura de plataforma 60-80 °C - Desnidad 1,24 g/cm³ Color a convenir Presentación: unidad	Unidad	8	$ 123,288	$ 986,301	44103110
17	Cinta De Velcro Autoadhesiva De 1 Pulgada, longitud 4.5 m Presentación: unidad	Unidad	2	$ 81,507	$ 163,013	11162114
	TOTAL				**$ 22,919,310**	

LOTE 5. INSUMOS SUELOS Y CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Arena para Densidades de campo Que cumpla con la especificación INV E 161	BULTO	2	$ 22,099	$ 44,199	11111701
2	Pigmento color amarillo Debe anexar Ficha Tecnica ***Aplica Nota 1**	KILO	2	$ 33,999	$ 67,999	12171600
3	Pigmento color azul, debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea	KILO	2	$ 33,999	$ 67,999	12171600

	suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
4	Pigmento color rojo, debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2	$ 33,999	$ 67,999	12171600
5	Pigmento color verde debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2	$ 33,999	$ 67,999	12171600
6	Pigmento color negro debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2	$ 33,999	$ 67,999	12171600
7	Pigmento color naranja debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	2	$ 33,999	$ 67,999	12171600
8	Bisel de madera 2cm gosor – 50cm largo	UNIDAD	20	$ 4,249	$ 84,990	27111809
9	Pisones Manuales de Madera	UNIDAD	3	$ 119,000	$ 357,000	27111809
10	Taras de alumino, 41 cm de diametro 13 cm de altura	UNIDAD	30	$ 73,099	$ 2,192,980	60124402
11	Taras de alumino, 31 cm de diametro 9 cm de altura	UNIDAD	30	$ 32,928	$ 987,855	60124402
12	Taras de alumino, 25 cm de diametro 7,5 cm de altura	UNIDAD	30	$ 25,499	$ 764,980	60124402
13	Taras de alumino, 20 cm de diametro 6 cm de altura	UNIDAD	30	$ 21,394	$ 641,815	60124402
14	Taras de aluminio, 15 cm de diametro 4,5 cm de altura	UNIDAD	30	$ 15,809	$ 474,275	60124402
15	TABLERO DE MUF (melanina, urea y formol) de 1,83m x2,44m PARA REEMPLAZAR SUPERFICIES	UNIDAD	2	$ 339,829	$ 679,659	48102004

	EN LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE 24 mm					
16	PERNO ROSCADO DE 1/2"X1M	UNIDAD	24	$ 31,285	$ 750,842	31161501
17	PERNO ROSCADO DE 3/8"X1M	UNIDAD	24	$ 16,999	$ 407,980	31161501
18	ARANDELAS DE 1/2"	UNIDAD	50	$ 1,428	$ 71,400	31161801
19	ARANDELAS DE 3/8"	UNIDAD	50	$ 1,457	$ 72,828	31161801
20	TUERCAS DE 1/2"	UNIDAD	50	$ 255	$ 12,733	31161701
21	TUERCAS DE 3/8"	UNIDAD	50	$ 169	$ 8,449	31161701
22	TORNILLO DE ENSABLE DE 1"	UNIDAD	500	$ 37	$ 18,445	31161601
23	TORNILLO DE ENSABLE DE 1/2"	UNIDAD	500	$ 33	$ 16,660	31161601
24	TORNILLO DE ENSABLE DE 1 1/2"	UNIDAD	500	$ 73	$ 36,295	31161601
25	TORNILLO DE ENSABLE DE 2"	UNIDAD	500	$ 74	$ 36,890	31161601
26	TORNILLO DE ENSABLE DE 2 1/2"	UNIDAD	500	$ 203	$ 101,745	31161601
27	TORNILLO DE ENSABLE DE 3"	UNIDAD	500	$ 218	$ 108,885	31161601
28	LARGUERO DE 2X4 PULGADAS DE 3 m de largo. MADERA DE PINO CANTIADA Y CEPILLADA Y DERECHOS (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera. ***Aplica Nota 2**	UNIDAD	20	$ 57,000	$ 1,139,996	30102804
29	LISTON DE MADERA DE 1 cm x 1 cm x 3 m de largo. (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera. ***Aplica Nota 2**	UNIDAD	10	$ 3,995	$ 39,948	30102804
30	GUADUA SECA DE 4 pulgadas de diámetro X 3 m	UNIDAD	20	$ 27,030	$ 540,593	30102804

	de largo, tipo Angustifolia Kunt AGK, inmunizada. (medidas aproximadas comercialmente) debe incluir cargue - descargue - transporte y entrega dentro de las instalaciones o lugar destinado para el almacenamiento de la madera.					
31	Esterilla de guadua; limpia, inmunizada y seca; 4 metros de largo con 40 cm de ancho.	UNIDAD	10	$ 16,999	$ 169,992	30102804
32	SACO Costal de polipropileno limpios, empacados en unidades de 10, color blanco, de medidas de 90 * 60 cm aproximadamente.	UNIDAD	200	$ 2,194	$ 438,872	31181701
33	SACO COSTAL DE MALLA PARA PAPA color rojo o rosado.	UNIDAD	10	$ 2,040	$ 20,397	31181701
34	KEROSENE debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	GALÓN	2	$ 385,571	$ 771,141	23111502 15101502
35	GLICERINA debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	LITRO	2	$ 51,000	$ 102,000	51171608
36	CEMENTO GRIS/PORTLAND DE USO GENERAL debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1.** *8 (OCHO DE LOS 15 BULTOS de cemento) deberán estar empacado en papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo.	BULTO x 25Kg	20	$ 31,310	$ 626,202	30111601
37	CEMENTO GRIS/PORTLAND DE USO GENERAL debe anexar Ficha Técnica de la	BULTO x 1Kg	10	$ 1,699	$ 16,993	30111601

	marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
38	CEMENTO de ALTAS RESISTENCIAS TEMPRANAS O TIPO/USO ESTRUCTURAL debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**. *CADA bulto de cemento deberá estar empacado en papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo.	BULTO x 42,5Kg	8	$ 56,950	$ 455,599	30111601
39	CEMENTO BLANCO DE USO GENERAL debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	BULTO x 20Kg	4	$ 63,749	$ 254,998	30111601
40	CAL HIDRATADA de uso general. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	BULTO x 10Kg	5	$ 28,560	$ 142,800	30111607
41	Humo de silice debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	BULTO x 25Kg	1	$ 379,160	$ 379,160	12352309
42	Superplastificante SikaPlast MO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	UNIDAD	1	$ 114,240	$ 114,240	12162000

43	discos para pulidora tipo flap 1/2"	UNIDAD	6	$ 38,427	$ 230,565	22101619
44	disco de pulidora para acero 1/2"	UNIDAD	6	$ 6,857	$ 41,141	22101619
45	Manguera de jardineria de 50 metros con accesorios	UNIDAD	1	$ 391,066	$ 391,066	40142008
46	Extension electrica de 25 metros	UNIDAD	1	$ 436,999	$ 436,999	60104912
47	CAUCHOS NEOPRENO PARA EKONOCAP PARA 4"	UNIDAD	6	$ 97,919	$ 587,515	11151610
48	CAUCHOS NEOPRENO PARA EKONOCAP PARA 3"	UNIDAD	6	$ 102,000	$ 611,998	11151610
49	Agitador de vidrio	UNIDAD	4	$ 26,859	$ 107,438	47101512
50	Hojas de sierra para mango de sierra estandar	UNIDAD	12	$ 16,999	$ 203,990	23101512
51	Guantes quirúrgico Talla M	CAJA	3	$ 84,999	$ 254,998	42132201
52	Guantes de carnasa Talla 9-10	PAR	12	$ 20,399	$ 244,788	46181504
53	GUANTES DE JEBE CALIBRE 35/ 18" GUARDPRO talla 9-10 Guante ergonómico y anatómico elaborado con látex natural, resistente a los siguientes productos químicos: Hidróxido de sodio 40%, Amoníaco 25% y Formaldehído 37%; y a microorganismos como bacterias hongos. Normativa: EN 420:2003 + A1: 2009 EN 388:2016 EN 374-2:2014	PAR	12	$ 16,999	$ 203,990	46181504
54	Guantes de Nitrilo + Caucho para altas temperaturas 18", Nitrilsafe Therm 22 milesimas de espesor y longitud de 18", nivel 1 (100°c />15 sec) soportado en liner de algodón, ideal para uso de contacto con temperaturas. Guante NITRILSAFE THERM AZUL soportado con liner de algodón. 22 milésimas de espesor y Longitud de 18". Forma anatómica. Acabado textura antideslizante en palma y dedos. Resistente a altas	PAR	1	$ 151,299	$ 151,299	46181504

	temperaturas Nivel 1 (100°C/>15 sec). Buena resistencia a la abrasión. Buen agarre en seco y húmedo. Certificado EN 420:2003+A1:2009. Certificado 388:2016+A1:2018 con resultado 3110X. Certificado EN 407:2004 (X1XXX). Certificado ISO EN375-5:2016. Certificado EN ISO 374 -1: 2016 +A1:2018 Type A 374-4:2013. Protección contra bacterias y microorganismos.					
55	LIJA DE AGUA #80, #100, #120, #150, #200. Por cada número de lija de agua un paquete de 10 unidades.	PAQUETE	5	$ 27,143	$ 135,714	11101502
56	DESMOLDANTE PARA FORMALETAS: desencofrante con base en aceite emulsionado que evita la adherencia del concreto a las formaletas de madera, metal o plástico debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	KILO	32	$ 21,250	$ 679,995	15121515
57	CLAVO DE 4" DE HIERRO PARA MADERA POR KILO	UNIDAD	3	$ 14,110	$ 42,329	31161503
58	TORNILLO TIRAFONDO DE 5"	UNIDAD	20	$ 3,382	$ 67,640	31161503
59	JERINGA DESECHABLE DE 50ML PARA INYECCIÓN DE SALES EN MADERA	UNIDAD	10	$ 3,822	$ 38,223	42142612
60	BROCA DE MADERA DE 1/8"	UNIDAD	12	$ 6,459	$ 77,512	20111614
61	BROCA DE MADERA DE 3/32"	UNIDAD	12	$ 6,970	$ 83,638	20111614
62	BROCA DE MADERA DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 16,999	$ 169,992	20111614
63	BROCA DE MADERA DE 3/8"	UNIDAD	10	$ 11,285	$ 112,848	20111614

64	TUERCAS CON ARANDELA INCORPORADA DE GARRA PARA MADERA DE 1/2"	UNIDAD	100	$ 2,124	$ 212,415	31161701
65	HIDRÓXIDO DE SODIO Fórmula molecular: NaOH. Apariencia: escamas. Pureza: 98% mín. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	LIBRA	5	$ 76,160	$ 380,800	12352316
66	HIDROXIDO DE SODIO ANALITICO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. *Aplica Nota 1	LIBRA	3	$ 211,820	$ 635,460	12352316
67	HIDROXIDO DE POTASIO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	LIBRA	3	$ 89,250	$ 267,750	12352320
68	Overol azul drill para hombre manga larga Talla M	UNIDAD	4	$ 89,857	$ 359,428	46181503
69	Overol azul drill para dama manga larga Talla M	UNIDAD	1	$ 89,857	$ 89,857	46181503
70	Overol azul drill para dama manga larga Talla S	UNIDAD	2	$ 89,857	$ 179,714	46181503
71	Tapaoidos tipo copa. Sistema de protección auditiva tipo copa o diadema;Con cumplimiento en estándares de atenuación Americano y Europeo; Diseño liviano y ergonómico;Fabricado sin componentes metálicos evitando así el riesgo de choque con energías peligrosas.	UNIDAD	3	$ 38,930	$ 116,789	46181902
72	Gafas de seguridad. Protege los ojos de impactos, salpicaduras y partículas de polvo. Fabricado 100% de policarbonato resistente a	UNIDAD	3	$ 39,857	$ 119,570	46181804

	impactos. Ventilación directa, antiempañante.					
73	ESTOPA	KILO	10	$ 28,428	$ 284,279	11162116
74	MADEJA DE PITA	UNIDAD	1	$ 7,649	$ 7,649	31151507
75	MADEJA EN TELA TRIPA DE POLLO	BOLA	4	$ 7,184	$ 28,736	50111520
76	CINCEL 3/4x10 pulgadas	UNIDAD	2	$ 15,571	$ 31,142	27112839
77	ALMADANA DE 4 LIBRAS	UNIDAD	2	$ 129,856	$ 259,713	39121450
	TOTAL				**$ 21,338,804**	

LOTE 6. INSUMOS AMBIENTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Tubo Tapa Rosca Vidrio 16x150mm (20ml)	Unidad	200	$ 3,332	$ 666,400	27112805
2	TipBox Vacío Para Puntas 200 ul	Unidad	1	$ 41,650	$ 41,650	41121602
3	Puntas de pipeta, sueltas, PP, DE-M, IVD 2 -200 µl paquete por 1000 unidades	Paquete	1	$ 97,580	$ 97,580	41121602
4	TipBox Vacío Para Puntas 1000ul	Unidad	1	$ 46,410	$ 46,410	41121602
5	Puntas para pipeta sueltas libres de ADN DNASA RNASA 50 (azul), paque te por 1000 unidades	Paquete	1	$ 109,480	$ 109,480	41121602
6	Puntas para pipeta sueltas pp 0.5- 5 ml incolora Paquete por 200 unidades	Paquete	2	$ 177,310	$ 354,620	41121602
7	Electrodo Sentix 41 Plástico , Electrolito Gel Rellenable cable Din+ Banana 1M Incluye Sensor Temperatura	Unidad	4	$ 2,039,660	$ 8,158,640	39121436
8	Pipeteador Plástico 0-25 ml Rojo	Unidad	10	$ 42,840	$ 428,400	41121602
9	Solución Buffer pH 4.00	1000 mL	1	$ 126,140	$ 126,140	41121602
10	Solución Buffer pH 7.00	1000 mL	1	$ 134,470	$ 134,470	41121602
11	Solución Buffer pH 10.00	1000 mL	1	$ 158,270	$ 158,270	41121602
12	Sodio Cloruro P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.	1000 gramos	1	$ 85,680	$ 85,680	51191602

	***Aplica Nota 1**					
13	Potasio y Sodio Tartrato P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1	$ 228,480	$ 228,480	51191602
14	Hierro(II)Sulfato 7H2O P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1	$ 327,250	$ 327,250	51191602
15	Sodio Acetato 3H2O P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	1000 gramos	1	$ 257,040	$ 257,040	51191602
16	Sodio Tiosulfato 5H2O P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	1000 gramos	1	$ 205,870	$ 205,870	51191602
17	Benzaldehido Para Síntesis debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	1000 mL	1	$ 831,810	$ 831,810	12352114
18	D(+)-Glucosa 1H20 P.A. debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1	$ 340,340	$ 340,340	12352201
19	Éter Etílico P.A. Controlado debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser	1000 mL	1	$ 220,150	$ 220,150	12352112

	descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
20	Kit para Tinción de Gram	100 ml	5	$ 273,700	$ 1,368,500	12352112
21	Aluminio Y Amonio Sulfato debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	500 gramos	1	$ 822,290	$ 822,290	12352314
22	Acido Sulfúrico 98% Controlado, debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	2500 mL	2	$ 189,210	$ 378,420	12352301
23	Patrón de Conduct. 1413 uS/cm 25°C certificado	UNIDAD	1	$ 343,910	$ 343,910	12352301
	TOTAL				**$ 15,731,800**	

LOTE 7. MEDIOS DE CULTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Agar Cromocult Para Coliformes	500 gramos	1	$ 1,904,000	$ 1,904,000	41106204
2	Agar Plate Count GranuCult	500 gramos	1	$ 416,500	$ 416,500	41106204
3	Agar Cromocult Enterococos 24h	500 gramos	1	$ 535,500	$ 535,500	41106204
4	Agar Sabouraud	500 gramos	1	$ 321,300	$ 321,300	41106204
5	Agar Papa Dextrosa (PDA)	500 gramos	1	$ 345,100	$ 345,100	41106204
6	Agar De Sangre (Base)	500 gramos	1	$ 327,964	$ 327,964	41106204
7	Agar Cetrimide	500 gramos	1	$ 392,700	$ 392,700	41106204
8	Agar SPS (Selectivo Angelotti)	500 gramos	1	$ 397,817	$ 397,817	41106204
9	Agar Dicloran-Rojo-Bengala-Cloranfenicol	500 gramos	1	$ 311,066	$ 311,066	41106204
10	Agua De Peptona (Tamponada)	500 gramos	1	$ 321,300	$ 321,300	41106204
11	Indicador Rojo Congo	25 gramos	1	$ 573,580	$ 573,580	41106204
12	Agar Czapek Dox Para Microbiologia	500 gramos	1	$ 360,808	$ 360,808	41106204

	TOTAL				**$ 6,207,635**	

LOTE 8. INSUMOS MADERAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	ÁCIDO COMO EL MURIÁTICO X galon - NO AFECTA LA PIEL Presentación: FRASCO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	2	$ 22,099	$ 44,199	47131831
2	FIBRA PARA CONCRETO AR 12MM X 9KG Presentación: BOLSA	un	1	$ 33,999	$ 67,999	30111901
3	SUPER PLASTIFICANTE (4KG) Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	1	$ 33,999	$ 67,999	12162006
4	SUPER RED SB05 - EXF 1LB (SB05-1) x libra Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	1	$ 33,999	$ 67,999	12162006
5	CARBON BLACK PIGMENTO OXIDE x Libra Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	2	$ 33,999	$ 67,999	31211503
6	ULTRA WHILE PIGMENTO OXIDE x Libra Presentación: UN	un	1	$ 33,999	$ 67,999	31211503

	debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
7	Antorcha CILINDRO GAS PROPANO 14,1 Oz Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	2	$ 33,999	$ 67,999	24111816
8	DESMOLDANTE EASE-RELEASE 205 SUMIGLASS 320gr Presentación: GR debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	gr	2	$ 4,249	$ 84,990	27141001
9	ARENA DE SILICE 25 KG Presentación: BULTO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	bulto	4	$ 119,000	$ 357,000	10171606
10	SILICONA sika FLEX NEGRA Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	4	$ 73,099	$ 2,192,980	12352310
11	PISTOLA DE CALOR 1800W. 600 °C Control Temperatura Variable Presentación: UN	un	1	$ 25,499	$ 764,980	27112717
12	MEZCLERO Presentación: UN	un	2	$ 21,394	$ 641,815	23191000
13	CODAL DE 1x2x1 Metros Presentación: UN	un	3	$ 15,809	$ 474,275	40182200
14	Ladrillos 0.1mx0.2mx0.4m (ADOBES) Presentación: UN	un	50	$ 339,829	$ 679,659	30131600

15	Sarán 65% Presentación: metros	un	10	$ 31,285	$ 750,842	30131600
16	Costal de fique 50cm x 70cm Presentación: UN	un	10	$ 16,999	$ 407,980	31181701
17	COSTAL DE LONA 42 X 80 CM Presentación: UN	un	100	$ 1,428	$ 71,400	31181701
18	PALUSTRES 9" mango pretul Presentación: UN	un	3	$ 1,457	$ 72,828	27112201
19	Llana Metálica Punta Redonda 35.56 X 10.16 cm Presentación: UN	un	3	$ 255	$ 12,733	27112202
20	Ladrillos 0.1mx0.2mx0.4m (ADOBES) Presentación: UN	un	150	$ 169	$ 8,449	30131600
21	PALETA DE MADERA PARA REVOQUE Presentación: UN	un	3	$ 37	$ 18,445	27112202
22	SELLADOR PARA CONCRETO (3.86 KG) + CLEAN AND SET (0.2 KG) Presentación: kit	un	1	$ 33	$ 16,660	31201600
23	AEROSOL COLOR transaparente brillante 300 ml Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	10	$ 73	$ 36,295	31211507
24	AEROSOL COLOR transaparente mate Presentación: UN debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	10	$ 74	$ 36,890	31211507
25	ESTUCO EN POLVO 25 KG Presentación: BULTO debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	4	$ 203	$ 101,745	31201616
26	RESINA POLIESTER COBALTADA SUMIGLASS Presentación: KG debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser	un	15	$ 218	$ 108,885	11121502

	descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**					
27	PEROXICOL 80 SUMIGLASS 120 gr Presentación: GR debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	5	$ 57,000	$ 1,139,996	41121800
28	PMC 780 CAUCHO DE URETANO DE ALTO RENDIMIENTO SUMIGLASS 1.35 Kg Presentación: KG	un	4	$ 3,995	$ 39,948	13101600
29	REBOUND 25 SUMIGLASS Presentación: KG debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	4	$ 27,030	$ 540,593	13101600
30	THINNER Presentación: litros debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	3	$ 16,999	$ 169,992	31211604
31	AQUACON 3.7 kg Presentación: GALON debe anexar Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. ***Aplica Nota 1**	un	1	$ 2,194	$ 438,872	31211604
32	Guarda de seguridad para sierra de banco		1	$ 2,040	$ 20,397	23231102
33	CINTA PARA SIERRA SIN FIN de 1" de ancho Presentación: UN	un	4	$ 385,571	$ 771,141	23231102
34	LIJA #80 Presentación: UN	un	20	$ 51,000	$ 102,000	27111918
35	LIJA #100 Presentación: UN	un	20	$ 31,310	$ 626,202	27111918

36	LIJA #150 Presentación: UN	un	20	$ 1,699	$ 16,993	27111918
37	LIJA #220 Presentación: UN	un	20	$ 56,950	$ 455,599	27111918
38	Papel de Lijado Orbital Grano 80 Presentación Paquete x 25 Presentación: PAQUETE	un	1	$ 63,749	$ 254,998	27111918
39	Papel de Lijado Orbital Grano 100 Presentación Paquete x 30 Presentación: PAQUETE	un	1	$ 28,560	$ 142,800	27111918
40	Papel de Lijado Orbital Grano 120 Presentación Paquete x 30 Presentación: PAQUETE	un	1	$ 379,160	$ 379,160	27111918
41	TABLONES DE ROBLE 1,8mx0,40mx1m Presentación: UN ***Aplica Nota 2**	un	10	$ 114,240	$ 114,240	11121610
42	Tablero Blanco RH 15mm x 2.15 mt x 2.44 mt Presentación: UN	un	2	$ 38,427	$ 230,565	11121610
43	TABLONES DE PINO 1,8mx0,40mx1m Presentación: UN ***Aplica Nota 2**	un	10	$ 6,857	$ 41,141	11121610
44	LISTONES DE PINO De 1 pulgada x 6 pulgadas x 3.962m Presentación: UN ***Aplica Nota 2**	un	10	$ 391,066	$ 391,066	11121610
45	BROCHAS DE 2" Presentación: UN	un	20	$ 436,999	$ 436,999	31211904
46	BROCHAS DE 1" Presentación: UN	un	10	$ 97,919	$ 587,515	31211904
47	Rodillo de pintura de espuma, repuestos de cubierta de rodillo de pintura de 4 pulgadas, pequeña siesta de rodillo, extremos cubiertos de espuma, cubiertas de espuma de alta densidad para marco de rodillo y kit de rodillo de pintura, paquete de 11 Presentación: Paquete	un	3	$ 102,000	$ 611,998	31211906
48	Tornillo de cabeza ranurada y ranurada cruciforme (Phillips) 4.5mm de diametro x 2" de longitud Presentación: UN	un	250	$ 26,859	$ 107,438	31161500
49	TUERCA TIPO MARIPOSA 1/4" Presentación: UN	un	250	$ 16,999	$ 203,990	31161700

50	Insertos roscados para muebles de madera cons rosca interior de 1/4" x 15mm de longitud Presentación: UN	un	250	$ 84,999	$ 254,998	31161700
51	GRAPAS 3/8" 10mm PARA ENGRAPADORA ELECTRICA, caja x 5000 Presentación: CAJA	un	3	$ 20,399	$ 244,788	31162404
52	CABEZALES PARA POLICHADORA CON ADHESIVO TIPO VELCRO Presentación: Unidad	un	5	$ 16,999	$ 203,990	23131506
53	DISCO PARA PULIR CONCRETO #80 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 151,299	$ 151,299	23131506
54	DISCO PARA PULIR CONCRETO #100 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 27,143	$ 135,714	23131506
55	DISCO PARA PULIR CONCRETO #200 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 21,250	$ 679,995	23131506
56	DISCO PARA PULIR CONCRETO #400 4" 4000 RPM MAX CON ORIFICIO Y RANURAS DE ENFRIAMIENTO Presentación: Unidad	un	5	$ 14,110	$ 42,329	23131506
57	TUBO DE 3/4" para prensa tipo sargento de 1,5m Presentación: Unidad	un	6	$ 3,382	$ 67,640	40171600
58	JUEGO DE BROCAS AVELLANADORAS PARA MADERAS (DEWALL), Incluye soporte para taladro, conector para taladro, brocas n.º 6 y n.º 8 con avellanadores, broca de repuesto n.º 8, 3 puntas de destornillador, estuche resistente Presentación: SETX8 Piezas	un	1	$ 3,822	$ 38,223	20111614
59	Guantes mecánicos galga 13 multipropósito recubiertos en poliuretano	un	1	$ 6,459	$ 77,512	46181504

	fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras. Palma recubierta, Poliuretano, HPPE, Spandex, Poliéster, Muñeca de punto. longitud 220-270 m. Presentación: Caja x 12 pares					
60	GALLETAS DE MADERA TIPO 0 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	Paq x 100	1	$ 6,970	$ 83,638	11121610
61	GALLETAS DE MADERA TIPO 10 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	Paq x 100	1	$ 16,999	$ 169,992	11121610
62	GALLETAS DE MADERA TIPO 20 PARA ENGALLETADORA (ENSAMBLES) Presentación: PQT x 100	Paq x 100	1	$ 11,285	$ 112,848	11121610
63	RESPIRADOR MEDIA MASCARA . Aprobaciones NIOSH/MSHA. INCLUYE PREFILTRO, RETENEDOR Y CARTUCHO DE CARBON ACTIVADO (NIOSH) PARA VAPORES ORGANICOS G/ACIDOS (Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno) Presentación: Unidad	un	5	$ 2,124	$ 212,415	31211918
	TOTAL				**$ 18,125,455**	

Nota 1: Como requisito en la ejecución, con la entrega de las sustancias químicas, deben anexarse la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada una, en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). Resolución 773 de 2021, la normatividad

relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años. **NO SE RECIBIRAN PRODUCTOS QUE NO CUENTES CON LA FDS EN FISICO Y EN ESPAÑOL,** de acuerdo a las características anteriormente mencionadas

Nota 2: La madera suministrada debe ser procedente de Plantaciones forestales sostenibles, debe contar con registro de operación de productos forestales / registro de la plantación forestal ante la Autoridad ambiental.

Dadas las características de los equipos a adquirir, los oferentes deben presentar, como requisito habilitante, la documentación y requisitos que a continuación se relacionan:

- Certificado dirigido a la Institución como distribuidor autorizado directamente por el fabricante, donde este último haga constatar que el comercializador cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años como distribuidor de los ítems solicitados en uno o varios de los lotes (aplica para lotes 1 y 2).
- Certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se prestará servicio técnico directamente en la ciudad de Medellín y hacerse cargo de la instalación, suministrando los a su coste los aditamentos, adecuaciones e instrumentos requeridos para la misma y hacerse cargo de los acondicionamientos a que haya lugar para la puesta en funcionamiento (aplica para lotes 1 y 2).
- Proporcionar capacitación presencial sobre la operación de los equipos mínimo una vez y máximo tres según la necesidad y complejidad del equipo, lo cual será definido por la supervisión del contrato (aplica para lotes 1 y 2).
- **Como requisito habilitante deberá presentar la ficha técnica original del equipo ofertado (aplica para lotes 1 y 2), la cual deberá estar también pública en la web del fabricante.**
- **En caso de solicitarse cumplimiento de normativas, certificaciones y certificación de materiales, éstas deberán ser presentadas como requisito habilitante, con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada sobre los equipos o bienes (Dicha información se encontrará y se solicitará en la descripción de cada ítem, conforme se requiera, en este caso, para el lote 1).**
- **Certificado que el equipo cumple con: NIOSH, ASHRAE, EN14175 (Debe comprobar con certificados y/o demás documentos que cumple con dichas normas, como requisito habilitante, para el lote 1) (Enviar carta directa del fabricante)**

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (CONDICIONES DE EJECUCIÓN):

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeñar.
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Disponer y asegurar el uso de los elementos de protección personal que se requieran, y que indiquen las fichas técnicas de los equipos y herramientas a utilizar
- Si durante los mantenimientos se generan residuos peligrosos, garantizar la disposición final de los mismos a través de un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.

Además:

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

Si se realizan trabajos en alturas se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Institución e en el manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 y la normatividad vigente aplicable.

Para el caso de **sustancias químicas, pinturas, gas propano, lacas, resinas, cemento y demás productos con características de peligrosidad** se debe anexar las

fichas de datos de seguridad de los productos químicos (nota: estas **NO** son las fichas técnicas) de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición de estos no debe ser mayor a 5 años.

Producto sin Ficha de datos de seguridad No será recibido por la Institución.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 037 de 2024

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Fecha de suscripción: [Insertar fecha]

ANEXO 8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo gravedad de juramento, que de conformidad con la información de la empresa y lo estipulado en La Resolución 1565 de 2014 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte:

La sociedad NO se encuentra obligada a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial:

☐

La sociedad SI se encuentra obligada a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y cuenta con la lista de verificación de cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Via, conforme con el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado):

☐

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa y líder del PESV en caso de que aplique.